

JURISDICCION

20

JEFATURA DE GOBIERNO

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

### **Jurisdicción: 20.0.0 - JEFATURA DE GOBIERNO**

Las actividades del Jefe de Gobierno abarcan el apoyo a quien determina la política de gobierno y traza el plan tendiente a garantizar los servicios públicos a la comunidad. El Jefe de Gobierno representa a la ciudad ante el gobierno federal, las provincias y frente a la comunidad internacional; participa en la actividad legislativa de la ciudad y ejecuta las acciones tendientes a dar cumplimiento a los derechos y garantías que la constitución de la ciudad consagra a sus habitantes.

Desde la secretaría privada se asiste al Jefe de Gobierno dándole el apoyo que requiere para el cumplimiento de sus funciones. El despacho de Jefe de Gobierno efectúa la registración y derivación a las áreas de competencia específica, de la correspondencia dirigida al señor Jefe de Gobierno por empresas privadas y públicas, y organismos gubernamentales y no gubernamentales, solicitando la intervención y el informe de lo actuado. La oficina de atención al ciudadano interviene en la registración y canalización de las demandas de los ciudadanos derivándolas para su tratamiento a los Ministerios con competencia específica, realizando el seguimiento de los temas más relevantes. Dicha oficina elabora informes periódicos al señor Jefe de Gobierno reflejando la incidencia porcentual de los requerimientos de los ciudadanos según su naturaleza, la dependencia a la cual le corresponde intervenir y el grado de respuesta y satisfacción de la demanda.

Asimismo, se incluye el apoyo promocional y logístico, colaboración, organización y ejecución de actos oficiales que disponga el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para si mismo, y en colaboración con el Gobierno de la Nación, sus Ministerios, Secretarías de Estado, Fuerzas Armadas y de Seguridad, autoridades eclesiásticas, asociaciones civiles, embajadas, consulados, entidades deportivas, escuelas, colegios, universidades, nacionales y privadas; instituciones y entidades públicas y privadas en general.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
20						Jefatura De Gobierno	772.263.628	
20	0					Jefatura De Gobierno	10.653.997	
20	0	0	100	10		Jefe De Gobierno	6.819.829	
20	0	0	100	10		Conduccion Superior	6.819.829	
20	0	0	168	11		<b>Unidad De Coordinacion Del Plan Estrategico</b>	<b>3.834.168</b>	
20	0	0	168	11		Planes Estrategicos De La Ciudad De Buenos Aires	3.834.168	
20	21					Vicejefatura De Gobierno	76.233.205	
20	21	0	110	4		Vice Jefa De Gobierno	7.156.549	
20	21	0	110	4		Actividades Centrales De Vicejefatura De Gobierno	7.156.549	
20	21	0	121	6		<b>Secretaria Desarrollo Ciudadano</b>	<b>2.625.298</b>	
20	21	0	121	6		Actividades Comunes A Los Programas 16 Y 45	2.625.298	
20	21	0	2006	16		<b>Direccion De Desarrollo Saludable</b>	<b>49.254.200</b>	
20	21	0	2006	16		Politicas De Desarrollo Saludable	49.254.200	
20	21	0	2005	45		<b>Direccion General Politicas De Juventud</b>	<b>17.197.158</b>	
20	21	0	2005	45		Diseño, Coordinacion Y Monitoreo De Politicas De Juventud	17.197.158	
20	22					<b>Secretaria General</b>	<b>75.606.618</b>	
20	22	0	102	2		<b>Secretaria General</b>	<b>41.805.941</b>	
20	22	0	102	2		Acciones De La Secretaria General	41.805.941	
20	22	0	2020	3		<b>Subsecretaria De Relaciones Internacionales E Institucionales</b>	<b>3.251.790</b>	
20	22	0	2020	3		Actividades Comunes A Los Programas 21-27 Y 28	3.251.790	
20	22	0	2021	27		<b>Direccion General Protocolo Y Ceremonial</b>	<b>5.566.465</b>	
20	22	0	2021	27		Relaciones Protocolares	5.566.465	
20	22	0	936	21		<b>Dir.Gral De Cultos</b>	<b>2.040.023</b>	
20	22	0	936	21		Relaciones Con Los Cultos	2.040.023	
20	22	0	2022	28		<b>Direccion General Relaciones Internacionales Y Cooperacion</b>	<b>16.307.328</b>	
20	22	0	2022	28		Internacionales Y Cooperacion	16.307.328	
20	22	0	2025	6		<b>Subsecretaria De Contenidos</b>	<b>381.031</b>	
20	22	0	2025	6		Actividades Comunes A Los Programas 19,30 Y 31	381.031	
20	22	0	2026	30		<b>Direccion General De Planificacion Comunicacional</b>	<b>512.645</b>	
20	22	0	2026	30		Planificacion	512.645	
20	22	0	119	19		<b>Direccion General De Contenidos</b>	<b>4.525.713</b>	
20	22	0	119	19		Contenidos	4.525.713	
20	22	0	2027	31		<b>U.P.E Opinion Publica Y Comunicacion Directa</b>	<b>1.215.682</b>	
20	22	0	2027	31		Comunicacion Y Opinion Con El Vecino	1.215.682	
20	23					<b>Secretaria De Comunicacion Social</b>	<b>277.236.220</b>	
20	23	0	106	5		<b>Secretaria De Comunicacion Social</b>	<b>277.236.220</b>	
20	23	0	106	5		Act.Comunes	277.236.220	
20	24					<b>Secretaria Legal Y Tecnica</b>	<b>62.693.186</b>	
20	24	0	101	1		<b>Secretaria Legal Y Tecnica</b>	<b>33.905.703</b>	
20	24	0	101	1		Actividades Centrales Legal Y Técnica	31.039.500	
20	24	0	101	15		Puesta En Valor Palacio De Gobierno	1.500.000	
20	24	0	101	19		Programa De Formación De Futuros Funcionarios	1.366.203	
20	24	0	118	16		<b>Direccion General De Escribanía General</b>	<b>3.947.497</b>	
20	24	0	118	16		Titularidades De Dominio	3.947.497	
20	24	0	146	17		<b>Dir.Gral.Mesa Gral De Entradas, Salidas Y Archivo</b>	<b>24.839.986</b>	
20	24	0	146	17		Gestion Administrativa De Expedientes Y Archivos	24.839.986	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
20	29					<b>Secretaria De Medios</b>	<b>81.023.463</b>	
20	29	0	214			<b>Secretaria De Medios</b>	<b>8.901.341</b>	
20	29	0	214	3		Actividades Comunes A Los Programas 14,30,31,51 Y 52	7.259.973	
20	29	0	214	14		Upe Medios De Difusion	1.641.368	
20	29	0	216			<b>Direccion General De Coordinacion De Prensa</b>	<b>6.588.618</b>	
20	29	0	216	31		Planificacion Y Coordinacion De Prensa	6.588.618	
20	29	0	215			<b>Direccion General De Nuevos Medios</b>	<b>1.783.365</b>	
20	29	0	215	30		Coordinacion De Nuevos Medios	1.783.365	
20	29	0	2501			<b>Señal De Cable Ciudad Abierta</b>	<b>24.609.513</b>	
20	29	0	2501	52		Cable De La Ciudad	24.609.513	
20	29	0	2500			<b>Ls1 Radio De La Ciudad Y Fm 2x4</b>	<b>39.140.626</b>	
20	29	0	2500	51		Señal Am Y Fm	39.140.626	
20	27					<b>Organismos Descentralizados</b>	<b>188.816.939</b>	
20	27	210				<b>Consejo De Las Niñas Niños Y Adolescentes</b>	<b>71.404.011</b>	
20	27	210	112			<b>Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes</b>	<b>71.404.011</b>	
20	27	210	112	7		Actividades Comunes A Los Programas 71 72 73 74 75 Y 76	23.256.640	
20	27	210	112	71		Atencion De Situaciones De Emergencias	16.538.937	
20	27	210	112	72		Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niñas/Os	23.876.078	
20	27	210	112	73		Atencion De Aspirantes A Adoptar	3.104.283	
20	27	210	112	74		Capacitacion En Derechos De Niñas/Os Y Adolescentes	1.956.983	
20	27	210	112	75		Registro Y Monitoreo De Ong's	2.649.398	
20	27	210	112	76		Bs.As. Ciudad Amiga De Los Niños	21.692	
20	27	215				<b>Ente Regulador De Servicios Publicos</b>	<b>103.412.928</b>	
20	27	215	113			<b>Ente Regulador De Los Servicios Publicos</b>	<b>103.412.928</b>	
20	27	215	113	6		Actividades Comunes A Los Programas 61-62-63-64	58.565.956	
20	27	215	113	61		Vinculo Con Los Usuarios	5.953.393	
20	27	215	113	62		Control Tecnico De Servicios Publicos	31.894.920	
20	27	215	113	63		Actividades En Comunas	2.894.987	
20	27	215	113	64		Gestion De La Informacion	4.103.672	
20	27	217				<b>Consejo Economico Y Social De La C.A.B.A</b>	<b>14.000.000</b>	
20	27	217	2191			<b>Consejo Economico Y Social De La Caba</b>	<b>14.000.000</b>	
20	27	217	2191	16		Fomento Al Desarrollo Socio-Economico De La Comunidad	14.000.000	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Jurisdicción		Subjurisdicción		Entidad Ejecutora		Unidad Ejecutora		Programa		SubPrograma		11 Tesoro de la Ciudad		12 Recursos Propios		13 Recursos con Afectación Específica		14 Recursos Afectados		15 Transferencias Internas		16 Recursos Afectados Ley N° 3528		17 Financiamiento Externo		18 Total		
20	29											75.023.463	0	6.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	81.023.463	0	
20	29	0	214									8.901.341	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.901.341	0	
20	29	0	214	3								7.259.973	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.259.973	0	
20	29	0	214	14								1.641.368	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.641.368	0	
20	29	0	216									6.588.618	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.588.618	0	
20	29	0	216	31								6.588.618	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.588.618	0	
20	29	0	216	31								1.783.365	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.783.365	0	
20	29	0	215									0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20	29	0	2501									3.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000.000	0	
20	29	0	2501	52								2.160.9513	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.160.9513	0	
20	29	0	2500									3.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000.000	0	
20	29	0	2500	51								3.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000.000	0	
20	29	0	2500	51								36.140.626	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36.140.626	0	
20	29	0	2500	51								39.140.626	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39.140.626	0	
20	27											188.816.939	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	188.816.939	0	
20	27											0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	27	210										71.404.011	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	71.404.011	0	
20	27	210	112									71.404.011	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	71.404.011	0	
20	27	210	112	7								23.256.640	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23.256.640	0	
20	27	210	112	71								16.538.937	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16.538.937	0	
20	27	210	112	71								23.876.078	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23.876.078	0	
20	27	210	112	72								3.104.283	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.104.283	0	
20	27	210	112	73								1.956.983	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.956.983	0	
20	27	210	112	74								2.649.398	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.649.398	0	
20	27	210	112	75								21.692	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21.692	0	
20	27	210	112	76								0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	27	215	113									103.412.928	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	103.412.928	0	
20	27	215	113	6								58.565.956	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58.565.956	0	
20	27	215	113	61								5.953.393	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.953.393	0	
20	27	215	113	62								31.894.920	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31.894.920	0	
20	27	215	113	63								2.894.987	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.894.987	0	
20	27	215	113	64								4.103.672	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.103.672	0	
20	27	217	2191									103.412.928	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	103.412.928	0	
20	27	217	2191									14.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14.000.000	0	
20	27	217	2191	16								14.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14.000.000	0	
20	27	217	2191	16								14.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14.000.000	0	

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 20: JEFATURA DE GOBIERNO

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Otros	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB				
20	0	0	JEFATURA DE GOBIERNO	4	3	2	1	4	5	1	0	0	0	0	20
20	0	0	100 JEFE DE GOBIERNO	1	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	9
20	0	0	168 U.DE COORD. PLAN ESTRA.TECNICO	3	3	2	1	0	1	0	0	0	0	0	11
20	21	0	VICE JEFATURA DE GOBIERNO	13	5	3	1	2	1	0	0	1	0	0	26
20	21	0	110 VICE JEFE DE GOBIERNO	4	1	1	1	2	1	0	0	0	0	0	10
20	21	0	2005 DIR. GRAL. POL. JUV	9	4	2	0	0	0	0	0	1	0	0	16
20	21	0	2006 DIR. DESARR. SALUDABLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	22	0	SECRETARIA GENERAL	23	25	11	3	45	19	7	7	0	0	0	140
20	22	0	102 SEC. GRAL.	5	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	7
20	22	0	119 DIR.GRAL.DE CONTENIDOS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
20	22	0	936 D.GRAL.DE CULTOS	2	2	1	0	2	0	1	0	0	0	0	8
20	22	0	2022 DIR.GRAL.REL.INTER COOP	16	23	9	2	43	18	6	7	0	0	0	124
20	23	0	SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL	4	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	8
20	23	0	106 SEC.DE COMUN SOCIAL	4	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	8
20	24	0	SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	83	59	17	2	60	36	6	0	2	0	2	267
20	24	0	101 SEC. LEGAL Y TECNICA	32	21	11	1	30	20	5	0	0	0	1	121
20	24	0	118 DIR. GRAL. ESCRIBANIA GRAL.	4	2	4	0	1	0	0	0	0	0	0	11
20	24	0	146 DIR.GRAL.MESA DE ESYA	47	36	2	1	29	16	1	0	0	2	0	135
20	27	210	CONSEJO DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES	59	22	146	3	45	5	10	1	64	1	0	2
20	27	210	112 CONS.DER.NIÑAS/OS. ADOLESC.	59	22	146	3	45	5	10	1	64	1	0	2
20	29	0	SECRETARIA DE MEDIOS	53	24	62	8	25	0	59	26	0	1	1	259
20	29	0	214 SECRETARIA DE MEDIOS	0	5	1	1	0	0	1	0	0	0	0	8
20	29	0	215 DIR. GRAL. NUEVOS MEDIOS	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
20	29	0	216 DIR. GRAL. COORD. PRENSA	16	11	7	2	2	0	5	1	0	0	0	44
20	29	0	2500 LS1 RADIO CD Y FM	26	7	50	4	20	0	46	24	0	1	0	179
20	29	0	2501 SEÑAL CABLE CD.AB.	9	1	4	1	3	0	8	0	0	0	0	26
			Total	239	140	241	18	182	67	83	34	65	4	0	5
															1.078

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GOBIERNO  
**Programa N°** 10.CONDUCCION SUPERIOR

**UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GOBIERNO**

**DESCRIPCIÓN:**

La actividades del Jefe de Gobierno son las unidades de apoyo administrativo que asistirán directamente al titular del Poder Ejecutivo quien determina las políticas de gobierno. El Despacho del Jefe de Gobierno efectúa la registración y derivación a las áreas de competencia específica de la correspondencia dirigida al Jefe de Gobierno, solicitando la consideración o la intervención según corresponda y el informe de lo actuado.

Desde la Secretaría Privada se asistirá al Jefe de Gobierno dándole el apoyo que requiere para el cumplimiento de sus funciones y la ejecución diaria de la agenda.

**Programa: 10 CONDUCCION SUPERIOR**

Unidad Ejecutora: JEFE DE GOBIERNO  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.437.628</b>
Personal permanente	1.265.987
Asignaciones familiares	26.825
Asistencia social al personal	14.524
Gabinete de autoridades superiores	1.130.292
<b>Bienes de consumo</b>	<b>296.446</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	31.581
Textiles y vestuario	25.080
Pulpa,papel, cartón y sus productos	85.038
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.335
Productos de minerales no metálicos	4.841
Productos metálicos	4.840
Otros bienes de consumo	134.731
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.798.576</b>
Servicios básicos	202.890
Alquileres y derechos	38.629
Mantenimiento, reparación y limpieza	224.632
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.434.022
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	58.432
Pasajes, viáticos y movilidad	1.220.231
Otros servicios	619.740
<b>Bienes de uso</b>	<b>287.179</b>
Maquinaria y equipo	287.179
<b>TOTAL</b>	<b>6.819.829</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GOBIERNO

**Programa N°** 11.PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**UNIDAD RESPONSABLE:** UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

**DESCRIPCIÓN:**

La Unidad de Coordinación del Plan Estratégico tiene como una de sus misiones representar de manera competente al Jefe de Gobierno ante el Consejo de Planeamiento Estratégico, cumplir las funciones asignadas a la Dirección de Enlace en la Ley 310 y ser autoridad de aplicación de la misma, tal como lo dispone el Decreto N°823/01. En consecuencia, uno de sus principales objetivos consiste en funcionar como nexo entre el mencionado Consejo y los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad, así como producir documentos e insumos técnicos para la elaboración y seguimiento del Plan Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires. El Programa 11 apunta a satisfacer la consecución de dichos objetivos.

El Consejo de Planeamiento Estratégico se encuentra contemplado en el artículo 19 de la Constitución de la Ciudad, norma que fue reglamentada por la Ley 310. Es un organismo consultivo, integrado por las organizaciones e instituciones de la sociedad civil representativas del trabajo, la producción, religiosas, culturales, educativas, así como los partidos políticos y otras instituciones, que no forma parte del Gobierno de la Ciudad. Sus miembros se desempeñan ad honorem. La misión del Consejo de Planeamiento Estratégico consiste en elaborar y monitorear periódicamente el cumplimiento de los planes estratégicos consensuados para la Ciudad de Buenos Aires, así como la elaboración de recomendaciones de política dirigidas a los poderes que integran el Estado local. El Consejo cuenta con iniciativa legislativa.

En cumplimiento de estos objetivos, durante el año 2013 la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico llevará adelante la difusión y seguimiento del "Plan Estratégico Buenos Aires 2010-2016 con perspectiva metropolitana" y se abocará a la implementación de la metodología para la elaboración del siguiente Plan Estratégico Buenos Aires 2016-2030.

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea, la metodología constará de cuatro

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GOBIERNO

**Programa N°** 11.PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**UNIDAD RESPONSABLE:** UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

**DESCRIPCIÓN:**

fases: 1. Fase preliminar; 2. Fase de Desarrollo y Participación; 3. Fase de síntesis y elaboración de propuestas y 4. Fase crítica de revisión.

Durante el año 2013 la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico se abocará a la Fase 1: Análisis de los logros y cuestiones pendientes del Plan Estratégico Buenos Aires 2016 y en el 2014 se entrará en la etapa de debate de propuestas.

Asimismo, la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico continuará proveyendo los insumos técnicos y canalizando los resultados de las decisiones que adopte el Consejo de Planeamiento Estratégico relativas a la elaboración de proyectos de ley y/o recomendaciones a realizar a los distintos Poderes que conforman el Estado de la Ciudad.

Por otra parte, se continuará con el desarrollo de las estrategias de difusión y consenso del "Plan Estratégico 2010-2016 con perspectiva metropolitana", con actores de la Región Metropolitana, generando instancias de articulación del planeamiento estratégico, en la búsqueda de posibles acuerdos de líneas de acción de cara al futuro. Y se intensificará el trabajo de articulación y difusión en el primer y segundo cordón del Conurbano.

En la etapa 2013 se continuarán las tareas de capacitación en materia de seguimiento del presupuesto, mecanismos de participación ciudadana y negociación sector público-OSC con la participación de representantes de los cultos religiosos, sindicatos, asociaciones barriales, ONGs sectoriales y de base, medios de comunicación barriales, entre otros y la realización de talleres y publicaciones sobre la planificación estratégica de la Ciudad de Buenos Aires y la Región Metropolitana.

**Programa: 11 PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.998.231</b>
Personal permanente	1.261.585
Asignaciones familiares	39.513
Asistencia social al personal	14.186
Gabinete de autoridades superiores	682.947
<b>Bienes de consumo</b>	<b>112.611</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.572
Pulpa,papel, cartón y sus productos	38.910
Productos metálicos	1.300
Otros bienes de consumo	57.829
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.242.666</b>
Alquileres y derechos	41.655
Mantenimiento, reparación y limpieza	51.117
Servicios profesionales, técnicos y operativos	890.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	96.921
Pasajes, viáticos y movilidad	137.100
Otros servicios	25.873
<b>Bienes de uso</b>	<b>55.660</b>
Maquinaria y equipo	55.660
<b>Transferencias</b>	<b>425.000</b>
Transferencias a Universidades	375.000
Transferencias al exterior	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.834.168</b>

## **VICEJEFATURA DE GOBIERNO**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

### **Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO**

La vicejefatura de gobierno, con el objetivo de desarrollar una gestión activa, dinámica y profundamente comprometida con lo social, centra su organización en un eje fundamental:

El de ser el nexo formal con el Poder Legislativo de la Ciudad y los Organismos de Control, tanto la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires como la Defensoría del Pueblo. En este sentido, su misión se centra en lograr un vínculo cotidiano con la Legislatura, la Defensoría y la Auditoría, es decir ser el "espacio natural" de diálogo entre estos organismos. Además, será el canal de comunicación que permita la recepción de la documentación proveniente de ambos, su remisión a las áreas de incumbencia y seguimiento, a fin de procurar el cumplimiento de los plazos constitucionales. El financiamiento de estos objetivos corre por cuenta del Tesoro de la Ciudad.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
20	21					<b>Vicejefatura De Gobierno</b>	<b>76.233.205</b>	
20	21	0	110			<b>Vice Jefa De Gobierno</b>	<b>7.156.549</b>	
20	21	0	110	4		Actividades Centrales De Vicejefatura De Gobierno	7.156.549	
20	21	0	121			<b>Secretaria Desarrollo Ciudadano</b>	<b>2.625.298</b>	
20	21	0	121	6		Actividades Comunes A Los Programas 16 Y 45	2.625.298	
20	21	0	2006			<b>Direccion De Desarrollo Saludable</b>	<b>49.254.200</b>	
20	21	0	2006	16		Politicas De Desarrollo Saludable	49.254.200	
20	21	0	2005			<b>Direccion General Politicas De Juventud</b>	<b>17.197.158</b>	
20	21	0	2005	45		Diseño, Coordinacion Y Monitoreo De Politicas De Juventud	17.197.158	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Electora	Programa	SubPrograma	Presupuesto						22	TOTAL	
						20	21	22	23	24	25			
					Vicejefatura Del Gobierno			76.233.205	0	0	0	0	76.233.205	
					Vice Jefe De Gobierno				7.156.549	0	0	0	0	7.156.549
					Actividades Centrales De Vicejefatura Del Gobierno				7.156.549	0	0	0	0	7.156.549
					Secretaría Desarrollo Ciudadano				2.625.298	0	0	0	0	2.625.298
					Actividades Comunes A Los Programas 16 Y 45				2.625.298	0	0	0	0	2.625.298
					Dirección De Programas 16 Y 45				49.254.200	0	0	0	0	49.254.200
					Dirección De Desarrollo Ciudadano				49.254.200	0	0	0	0	49.254.200
					Políticas De Desarrollo Ciudadano				17.197.158	0	0	0	0	17.197.158
					Dirección General De Políticas De Juventud				17.197.158	0	0	0	0	17.197.158
					Diseño, Coordinación Y Monitoreo De Políticas De Juventud				17.197.158	0	0	0	0	17.197.158

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción**

**Jurisdicción 20: JEFATURA DE GOBIERNO Sub Jurisdicción 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB				
20	21	0	110) VICE JEFFE DE GOBIERNO	4	1	1	2	1	0	0	0	0	0	0	10
20	21	0	2005 DIR. GRAL POL. JUV	9	4	2	0	0	0	0	0	1	0	0	16
20	21	0	2006 DIR. DESARR. SALUDABLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>

(1) Agrupamiento Y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** VICEJEFATURA DE GOBIERNO

**Programa N°** 4.ACTIVIDADES CENTRALES DE VICEJEFATURA DE GOBIERNO

**UNIDAD RESPONSABLE:** VICE JEFA DE GOBIERNO

**DESCRIPCIÓN:**

La vicejefatura de gobierno, con el objetivo de desarrollar una gestión activa, dinámica y profundamente comprometida con lo social, centra su organización en un eje fundamental:

El de ser el nexo formal con el Poder Legislativo de la Ciudad y los Organismos de Control, tanto la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires como la Defensoría del Pueblo. En este sentido, su misión se centra en lograr un vínculo cotidiano con la Legislatura, la Defensoría y la Auditoría, es decir ser el "espacio natural" de diálogo entre estos organismos. Además, será el canal de comunicación que permita la recepción de la documentación proveniente de ambos, su remisión a las áreas de incumbencia y seguimiento, a fin de procurar el cumplimiento de los plazos constitucionales.

**Programa: 4 ACTIVIDADES CENTRALES DE VICEJEFATURA DE GOBIERNO**

Unidad Ejecutora: VICE JEFA DE GOBIERNO  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.244.061</b>
Personal permanente	2.083.796
Asignaciones familiares	14.391
Asistencia social al personal	15.582
Gabinete de autoridades superiores	1.130.292
<b>Bienes de consumo</b>	<b>327.930</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	54.248
Textiles y vestuario	33.264
Pulpa,papel, cartón y sus productos	88.796
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.086
Productos de minerales no metálicos	4.753
Productos metálicos	4.752
Otros bienes de consumo	126.031
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.400.775</b>
Servicios básicos	49.020
Alquileres y derechos	979.807
Mantenimiento, reparación y limpieza	81.131
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.430.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	69.074
Pasajes, viáticos y movilidad	544.639
Otros servicios	247.104
<b>Bienes de uso</b>	<b>183.783</b>
Maquinaria y equipo	183.783
<b>TOTAL</b>	<b>7.156.549</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** VICEJEFATURA DE GOBIERNO

**Programa N°** 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16 Y 45

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO

**DESCRIPCIÓN:**

La Secretaría de Desarrollo Ciudadano, dependiente de Vicejefatura de Gobierno, nace con el objetivo de formular proyectos de fortalecimiento de la cultura cívica y la participación ciudadana, con la misión de coordinar transversalmente con todas las áreas del Gobierno de la Ciudad para potenciar el trabajo y fortalecer el impacto sobre la vida de los vecinos.

El ciudadano es el sujeto fundamental de la democracia. La ciudadanía es una práctica política porque nos da la oportunidad de contribuir y tomar parte en las decisiones que atañen a la vida pública de nuestra comunidad y, de manera particular, de las del municipio, por ser el ámbito donde desarrollamos nuestra vida privada y pública tanto como individuos y en calidad de ciudadanos. Los ciudadanos y el gobierno son corresponsables de solucionar los problemas de la comunidad.

Teniendo en cuenta la visión de mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad, el enfoque principal del área estará puesto en coordinar las políticas dirigidas a jóvenes entre 15 y 30 años de la Ciudad y en promover entre los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires hábitos de vida saludables.

**Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16 Y  
45**

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>471.766</b>
Personal permanente	468.582
Asistencia social al personal	3.184
<b>Bienes de consumo</b>	<b>40.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.000
Otros bienes de consumo	15.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.113.532</b>
Servicios básicos	3.730
Mantenimiento, reparación y limpieza	572.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.200.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	141.450
Pasajes, viáticos y movilidad	175.000
Otros servicios	21.252
<b>TOTAL</b>	<b>2.625.298</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** VICEJEFATURA DE GOBIERNO

**Programa N°** 16.POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE DESARROLLO SALUDABLE**

**DESCRIPCIÓN:**

Esta dirección tiene por objetivo promover entre los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires hábitos de vida saludables. Dentro de sus funciones se encuentran la de informar, realizar controles y prevenir los factores de riesgo modificables, como dieta malsana, inactividad física y consumo de tabaco.

Estos factores son una de las principales causas de muerte en la Ciudad. Una de cada tres personas muere por enfermedades cerebro vasculares y cardiovasculares, causa que puede ser prevenida con la adopción de hábitos de cuidado personal y controles de salud periódicos. Se proyecta llevar adelante una serie de iniciativas o programas tendientes a modificar hábitos poco saludables de los vecinos de la Ciudad.

**Programa: 16 POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE**

Unidad Ejecutora: DIRECCION DE DESARROLLO SALUDABLE

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.968.259</b>
Personal permanente	1.639.828
Asistencia social al personal	18.639
Gabinete de autoridades superiores	309.792
<b>Bienes de consumo</b>	<b>13.284.560</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	296.000
Textiles y vestuario	322.628
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.160.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100.000
Otros bienes de consumo	11.405.932
<b>Servicios no personales</b>	<b>33.398.941</b>
Servicios básicos	3.730
Alquileres y derechos	4.225.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	400.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.387.961
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.880.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.650
Otros servicios	5.500.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>602.440</b>
Maquinaria y equipo	602.440
<b>TOTAL</b>	<b>49.254.200</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CONTROL DE POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE	PERSONA	916.700

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** VICEJEFATURA DE GOBIERNO

**Programa N°** 45.DISEÑO, COORDINACION Y MONITOREO DE POLITICAS DE JUVENTUD

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD**

**DESCRIPCIÓN:**

La Dirección General de Políticas de Juventud tiene como rol trabajar problemáticas e intereses de los jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires, con una mirada transversal y en articulación con todas las áreas de gobierno.

La misión del área es generar iniciativas que permitan a los jóvenes alcanzar su pleno desarrollo a través de la igualdad real de oportunidades.

Así, se trabaja sobre temáticas de empleo, salud, prevención, ocio creativo, medio ambiente, seguridad, y todas las cuestiones relacionadas con los jóvenes de 15 a 30 años de la Ciudad. La Dirección General trabaja sobre una serie de ejes para llevar a cabo sus responsabilidades primarias: Trabajo, Salud sexual y reproductiva y Cultura.

**Programa: 45 DISEÑO, COORDINACION Y MONITOREO DE POLITICAS DE JUVENTUD**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.964.992</b>
Personal permanente	3.585.956
Asignaciones familiares	32.698
Asistencia social al personal	36.546
Gabinete de autoridades superiores	309.792
<b>Bienes de consumo</b>	<b>167.235</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.580
Textiles y vestuario	72.040
Pulpa,papel, cartón y sus productos	47.281
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.250
Productos de minerales no metálicos	1.650
Otros bienes de consumo	29.434
<b>Servicios no personales</b>	<b>12.718.695</b>
Servicios básicos	367.180
Alquileres y derechos	265.254
Mantenimiento, reparación y limpieza	817.022
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.302.151
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.680.923
Publicidad y propaganda	3.622
Pasajes, viáticos y movilidad	54.780
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.200
Otros servicios	225.563
<b>Bienes de uso</b>	<b>346.236</b>
Maquinaria y equipo	342.936
Otros bienes de uso e inversiones	3.300
<b>TOTAL</b>	<b>17.197.158</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	DESARROLLO DE POLITICAS DE JUVENTUD	EVENTO	103.200

# **SECRETARIA GENERAL**

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

### **Jurisdicción: 20.22.0 - SECRETARIA GENERAL**

Tiene a su cargo la asistencia al Jefe de Gobierno en lo inherente al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- asistir al Jefe de Gobierno en el seguimiento, coordinación y ejecución de las actividades comunicacionales y discursivas que aseguren la efectiva realización del plan general de acción de gobierno;

-coordinar y articular las relaciones institucionales con los diferentes partidos políticos, con el Estado Nacional, estados provinciales y los municipios;

-asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general;

-fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad, con actividades que abarcan tanto cuestiones de índole cultural y político como temas vinculados al desarrollo de acciones relacionadas con temas educativos, artísticos y/o económicos;

-asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones internacionales con las distintas ciudades del mundo instituyendo un programa de acciones tendiente a fortalecer y estrechar sus lazos de vinculación, cooperación e intercambio de experiencias de gestión con diferentes ciudades, regiones y países del mundo. El objetivo de tales acciones es el de consolidar el posicionamiento internacional de la ciudad, alcanzar mayores y mejores insumos para la gestión de gobierno y contribuir a una definición más precisa sobre el nuevo rol que en el actual escenario regional y global corresponde a las ciudades;

-coordinar y generar vínculos con los cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

-establecer políticas de desarrollo protocolar y de asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, o a funcionarios en quien se deriva su representación, como así también se coordina protocolarmente todo acto de gobierno

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

### **Jurisdicción: 20.22.0 - SECRETARIA GENERAL**

que así lo requiera.

En el marco de estos objetivos se plantean como principales políticas presupuestarias:

-en lo que respecta a las actividades comunicacionales y discursivas, se realizarán encuestas puntuales y de seguimiento, así como también, estudios en profundidad sobre temáticas determinadas;

-participación de funcionarios del GCBA en asambleas y reuniones internacionales de redes y/o foros de ciudades regionales e internacionales (UCCI, FLACMA, Mercociudades, CGLU, Cooperación Descentralizada), reuniones bilaterales, foros de cooperación, etc. Recepción de Misiones Diplomáticas y/o de negocios provenientes del exterior, en el marco de los convenios de cooperación o asistencia actualmente vigentes y/o por celebrarse. Organización y realización de trabajos o espacios de reflexión acerca de temas que hacen a la agenda internacional de la ciudad.;

-organizar acciones de vinculación con las instituciones de la Sociedad Civil, los organismos e instituciones nacionales, provinciales, municipales e instituciones privadas, con el objeto de difundir y promover actividades y acciones del gobierno;

-desarrollo de actividades tendientes a estrechar los vínculos entre la Ciudad y las diferentes colectividades que actúan en el marco de la Feria de las Colectividades, Muestras Culturales, organización de seminarios, talleres de capacitación para inmigrantes, etc.;

-centralizar y articular todos los convenios de colaboración que suscribe el Jefe de Gobierno de la CABA con organismos extraoficiales, interjurisdiccionales e institucionales;

-en lo relativo a la coordinación del vínculo con los cultos reconocidos, se plantea un programa de promoción, investigación y acompañamiento de las tradiciones religiosas de la Ciudad que apoya, a través del enlace con los organismos de gobierno competentes, la realización de fiestas patronales, conciertos interreligiosos, muestras

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

### **Jurisdicción: 20.22.0 - SECRETARIA GENERAL**

fotográficas e iconográficas, Guía de la Diversidad Religiosa, el Calendario interreligioso, etc. Por otro lado, se plantea resolver las demandas relacionadas con una mayor inserción en nuestra sociedad por parte de diversas comunidades religiosas (Encuentro Interreligioso de Mujeres, coloquios sobre convivencia religiosa en los barrios, homenajes, asesoramiento a instituciones religiosas en temas relacionados a personas con capacidades diferentes, con factores de riesgo, etc.);

-en cumplimiento de los objetivos planteados para las políticas de desarrollo protocolar, se realizará la confección, construcción y reparación de palcos, pisos, tarimas, bastidores, elementos de ornamentación tales como banderas nacionales y de distintos países, escudos, estandartes, emblemas y sus accesorios (portabanderas, mástiles, astas, cenefas, etc.), estampado y pintado de carteles; y

-todo esto utilizado en las tareas solicitadas por recurrentes e instituciones, para el apoyo ornamental y estructural a la instalación de iluminación, decoración, vallados y amplificación de sonidos para actos oficiales y de la comunidad.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe	
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
20	22				<b>Secretaria General</b>	<b>75.606.618</b>	
20	22	0	102		<b>Secretaria General</b>	<b>41.805.941</b>	
20	22	0	102	2	Acciones De La Secretaria General	41.805.941	
20	22	0	2020		<b>Subsecretaria De Relaciones Internacionales E Institucionales</b>	<b>3.251.790</b>	
20	22	0	2020	3	Actividades Comunes A Los Programas 21-27 Y 28	3.251.790	
20	22	0	2021		<b>Direccion General Protocolo Y Ceremonial</b>	<b>5.566.465</b>	
20	22	0	2021	27	Relaciones Protocolares	5.566.465	
20	22	0	936		<b>Dir.Gral De Cultos</b>	<b>2.040.023</b>	
20	22	0	936	21	Relaciones Con Los Cultos	2.040.023	
20	22	0	2022		<b>Direccion General Relaciones Internacionales Y Cooperacion</b>	<b>16.307.328</b>	
20	22	0	2022	28	Internacionales Y Cooperacion	16.307.328	
20	22	0	2025		<b>Subsecretaria De Contenidos</b>	<b>381.031</b>	
20	22	0	2025	6	Actividades Comunes A Los Programas 19,30 Y 31	381.031	
20	22	0	2026		<b>Direccion General De Planificacion Comunicacional</b>	<b>512.645</b>	
20	22	0	2026	30	Planificacion	512.645	
20	22	0	119		<b>Direccion General De Contenidos</b>	<b>4.525.713</b>	
20	22	0	119	19	Contenidos	4.525.713	
20	22	0	2027		<b>U.P.E Opinion Publica Y Comunicacion Directa</b>	<b>1.215.682</b>	
20	22	0	2027	31	Comunicacion Y Opinion Con El Vecino	1.215.682	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	SubPrograma	TOTAL						
						20	22	11	12	13	14	17
						75.606.618	0	0	0	0	0	75.606.618
20	22	0	102	2	Secretaría General	41.805.941	0	0	0	0	0	41.805.941
20	22	0	102	2	Acciones De La Secretaría General	41.805.941	0	0	0	0	0	41.805.941
20	22	0	2020	3	Subsecretaría De Relaciones Internacionales E Institucionales	3.251.790	0	0	0	0	0	3.251.790
20	22	0	2020	3	Actividades Comunes A Los Programas 21-2 Y 28	3.251.790	0	0	0	0	0	3.251.790
20	22	0	2021	27	Dirección General Protocolo Y Ceremonial	5.566.465	0	0	0	0	0	5.566.465
20	22	0	2021	27	Relaciones Protocolares	5.566.465	0	0	0	0	0	5.566.465
20	22	0	936	21	Dir. Gral De Cultos	2.040.023	0	0	0	0	0	2.040.023
20	22	0	936	21	Relaciones Con Los Cultos	2.040.023	0	0	0	0	0	2.040.023
20	22	0	2022	28	Dirección General Relaciones Internacionales Y Cooperación	16.307.328	0	0	0	0	0	16.307.328
20	22	0	2022	28	Internacionales Y Cooperación	16.307.328	0	0	0	0	0	16.307.328
20	22	0	2025	6	Subsecretaría De Contenidos	381.031	0	0	0	0	0	381.031
20	22	0	2025	6	Actividades Comunes A Los Programas 19-30 Y 31	381.031	0	0	0	0	0	381.031
20	22	0	2026	30	Dirección General De Planificación Comunitacional	512.645	0	0	0	0	0	512.645
20	22	0	2026	30	Planificación	512.645	0	0	0	0	0	512.645
20	22	0	119	19	Dirección General De Contenidos	4.525.713	0	0	0	0	0	4.525.713
20	22	0	119	19	Contenidos	4.525.713	0	0	0	0	0	4.525.713
20	22	0	2027	31	U.P. E. Opinión Pública Y Comunicación Directa	1.215.682	0	0	0	0	0	1.215.682
20	22	0	2027	31	Comunicación Y Opinión Con El Vecino	1.215.682	0	0	0	0	0	1.215.682

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción**

**Jurisdicción 20. JEFATURA DE GOBIERNO Sub Jurisdicción 22: SECRETARÍA GENERAL**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Otros Ordenamientos Escalaforarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB				
20	22	0	102) SEC. GRAL.	5	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	7
20	22	0	119) DIR.GRAL.DE CONTENIDOS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
20	22	0	936) D.GRAL.DE CULTOS	2	2	1	0	2	0	1	0	0	0	0	8
20	22	0	2022) DIR.GRAL.REL.INTER COOP	16	23	9	2	43	18	6	7	0	0	0	124
			<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>45</b>	<b>19</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>140</b>

- (1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL

**Programa N°** 2.ACCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA GENERAL

**DESCRIPCIÓN:**

Estas actividades incluyen los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

- seguimiento y coordinación de las actividades que aseguren la efectiva realización del plan general de acción de gobierno en los programas y proyectos planteados como prioritarios;
- desarrollo de las líneas discursivas, monitoreo y seguimiento de temas sensibles al discurso del Jefe de Gobierno;
- generar espacios de reflexión y pensamiento estratégico; y
- seguimiento de la opinión pública, a fin de monitorear la gestión de gobierno y conocer las demandas de la población para optimizar el diseño y la implementación de políticas públicas.

**Programa: 2 ACCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL**

Unidad Ejecutora: SECRETARIA GENERAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.329.499</b>
Personal permanente	1.166.502
Asignaciones familiares	20.445
Asistencia social al personal	12.260
Gabinete de autoridades superiores	1.130.292
<b>Bienes de consumo</b>	<b>218.392</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	33.881
Textiles y vestuario	19.360
Pulpa,papel, cartón y sus productos	47.190
Productos de cuero y caucho	4.840
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.386
Productos metálicos	19.706
Otros bienes de consumo	71.029
<b>Servicios no personales</b>	<b>37.914.739</b>
Servicios básicos	3.730
Alquileres y derechos	19.359
Mantenimiento, reparación y limpieza	984.940
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.503.868
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	33.198.132
Pasajes, viáticos y movilidad	76.230
Impuestos, derechos, tasas y juicios	82.500
Otros servicios	45.980
<b>Bienes de uso</b>	<b>220.813</b>
Maquinaria y equipo	202.663
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	3.630
Activos intangibles	14.520
<b>Transferencias</b>	<b>1.122.498</b>
Transferencias a Universidades	1.122.498
<b>TOTAL</b>	<b>41.805.941</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL

**Programa N°** 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21-27 Y 28

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene a su cargo las relaciones con las distintas ciudades del mundo y con organismos internacionales.

Diseña y coordina la política internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asiste al Secretario en la articulación de las relaciones de la ciudad de Buenos Aires con la comunidad y los cultos.

Diseña políticas tendientes al fortalecimiento de las relaciones internacionales.

Asesorar a las Áreas y organismos de la CABA sobre asuntos y trámites consulares.

Coordina los viajes al exterior del Jefe de Gobierno, tanto en la organización de los mismos como en la elaboración de su agenda internacional.

Elabora la política de las relaciones institucionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando en coordinación con el Ministro de Gobierno en asuntos interjurisdiccional y político

El presente resulta ser un programa permanente siendo sus problemas y necesidades de proyección estable.

**Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21-27  
Y 28**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E  
INSTITUCIONALES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.084.113</b>
Personal permanente	394.797
Asistencia social al personal	6.369
Gabinete de autoridades superiores	682.947
<b>Bienes de consumo</b>	<b>522.018</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	65.615
Textiles y vestuario	201.758
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.731
Productos de cuero y caucho	6.325
Productos químicos, combustibles y lubricantes	53.829
Productos de minerales no metálicos	4.675
Productos metálicos	23.815
Otros bienes de consumo	125.270
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.434.514</b>
Servicios básicos	20.850
Alquileres y derechos	27.915
Mantenimiento, reparación y limpieza	59.748
Servicios profesionales, técnicos y operativos	339.096
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	85.057
Pasajes, viáticos y movilidad	685.214
Otros servicios	216.634
<b>Bienes de uso</b>	<b>46.805</b>
Maquinaria y equipo	42.570
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	4.235
<b>Transferencias</b>	<b>164.340</b>
Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos corrientes	164.340
<b>TOTAL</b>	<b>3.251.790</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL

**Programa N°** 27.RELACIONES PROTOCOLARES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa brinda asistencia protocolar al señor Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, como así también a los funcionarios a quien él deriva su representación.

Los principales demandantes del servicio son el Jefe de Gobierno, el Vice Jefe de Gobierno, Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo en los que recae la representación del Señor Jefe de Gobierno. El producto consiste en coordinar protocolarmente todo acto de Gobierno que así lo requiera. El volumen de producción está condicionado a la cantidad de actividades previstas en la agenda del señor Jefe de Gobierno, o a quien él derive su representación. Resulta un programa permanente, siendo sus problemas y necesidades de proyección estable.

Asimismo se ocupa de la confección, construcción y reparación de palcos, pisos, tarimas, bastidores, elementos de ornamentación (Banderas, escudos, estandartes, emblemas y sus accesorios), estampados y pintado de carteles.

Todo esto es utilizado en las tareas solicitadas por recurrentes e instituciones para el apoyo ornamental y estructural a la instalación de iluminación, decoración, vallados y amplificación para actos oficiales y comunitarios a Organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realiza y brinda información a la comunidad a través de exposiciones en la Ciudad de Buenos Aires y en el interior del país, visitas guiadas a sus talleres, y recopilación de datos de vexilología y heráldica.

La confección y realización de elementos para su armado e instalación de soporte a los actos oficiales y comunitarios, realzan los mismos y son requeridos por la calidad y reconocida trayectoria de las Direcciones que lo brindan.

**Programa: 27 RELACIONES PROTOCOLARES**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>333.223</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	24.200
Textiles y vestuario	119.866
Pulpa,papel, cartón y sus productos	33.286
Productos de cuero y caucho	10.010
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.771
Productos de minerales no metálicos	4.343
Productos metálicos	28.901
Otros bienes de consumo	78.846
<b>Servicios no personales</b>	<b>5.112.571</b>
Servicios básicos	3.730
Alquileres y derechos	6.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.031
Servicios profesionales, técnicos y operativos	383.812
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.578.869
Pasajes, viáticos y movilidad	34.101
Otros servicios	65.428
<b>Bienes de uso</b>	<b>120.671</b>
Maquinaria y equipo	120.671
<b>TOTAL</b>	<b>5.566.465</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ACCION ORNAMENTAL	TAREA	7.600

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL

**Programa N°** 21.RELACIONES CON LOS CULTOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE CULTOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Coordinar y generar vínculos con los cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Articular las demandas de las comunidades religiosas con las distintas áreas de Gobierno.

Promover la investigación y el apoyo de las diferentes tradiciones religiosas.

Cooperar con instituciones religiosas en la promoción de la participación ciudadana.

Asistir al Secretario en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general.

**Programa: 21 RELACIONES CON LOS CULTOS**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE CULTOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.486.213</b>
Personal permanente	1.121.315
Asignaciones familiares	42.594
Asistencia social al personal	12.512
Gabinete de autoridades superiores	309.792
<b>Bienes de consumo</b>	<b>46.698</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.940
Textiles y vestuario	220
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.770
Productos metálicos	550
Otros bienes de consumo	20.218
<b>Servicios no personales</b>	<b>478.556</b>
Alquileres y derechos	42.350
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.445
Servicios profesionales, técnicos y operativos	185.460
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	226.530
Publicidad y propaganda	1.100
Pasajes, viáticos y movilidad	11.495
Otros servicios	6.176
<b>Bienes de uso</b>	<b>28.556</b>
Maquinaria y equipo	23.716
Activos intangibles	4.840
<b>TOTAL</b>	<b>2.040.023</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL

**Programa N°** 28. INTERNACIONALES Y COOPERACION

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

### DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene a su cargo las relaciones con las distintas ciudades del mundo y con organismos internacionales, gestionando convenios, acuerdos y actas de entendimiento tendientes al intercambio y la cooperación.

Diseña y coordina eventos de carácter internacional.

Asesora a las áreas del Poder Ejecutivo que lo requieran en materia de la política internacional que el Gobierno de la CABA implementa y propone a los funcionarios del Gobierno de la CABA, que así lo requieran, la agenda oficial de los viajes al exterior.

Diseña políticas tendientes al fortalecimiento de las relaciones internacionales.

Asiste a las autoridades y delegaciones extranjeras que visitan o residen en la CABA.

Asesorar a las Áreas y organismos de la CABA sobre asuntos y trámites consulares.

Coordina los viajes al exterior del Jefe de Gobierno, tanto en la organización de los mismos como en la elaboración de su agenda internacional.

Coordina la relación del Gobierno de la Ciudad con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y con las representaciones diplomáticas acreditadas en la República Argentina y con sede en la ciudad de Buenos Aires.

El presente resulta ser un programa permanente siendo sus problemas y necesidades de proyección estable.

**Programa: 28 INTERNACIONALES Y COOPERACION**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>15.241.213</b>
Personal permanente	14.108.895
Asignaciones familiares	388.455
Asistencia social al personal	124.279
Gabinete de autoridades superiores	619.584
<b>Bienes de consumo</b>	<b>108.930</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.822
Pulpa,papel, cartón y sus productos	38.406
Productos de cuero y caucho	2.420
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.500
Productos de minerales no metálicos	1.100
Otros bienes de consumo	42.682
<b>Servicios no personales</b>	<b>875.895</b>
Alquileres y derechos	11.025
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.695
Servicios profesionales, técnicos y operativos	561.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.588
Pasajes, viáticos y movilidad	238.237
Otros servicios	42.350
<b>Bienes de uso</b>	<b>38.720</b>
Maquinaria y equipo	38.720
<b>Transferencias</b>	<b>42.570</b>
Transferencias al exterior	42.570
<b>TOTAL</b>	<b>16.307.328</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL

**Programa N°** 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
19,30 Y 31

### **UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Asistir al Secretario, en el seguimiento, coordinación y comunicación de las actividades que aseguren la efectiva realización del plan general de acción de gobierno.

Diseñar y proponer las políticas y estrategias de información y comunicación de los actos de gobierno y servicios a la comunidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Evaluar las propuestas de soporte comunicacional que permitan mejorar la relación de las jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con los usuarios de los servicios que produce la Ciudad.

Entender en la elaboración de los contenidos de las distintas acciones de comunicación con las áreas y organismos del Poder Ejecutivo.

Entender en la elaboración de un plan sistemático de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la gestión del gobierno y conocer las demandas de la población a fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

Establecer el contacto directo con el vecino en el marco de la difusión de campañas y acciones de gobierno.

**Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19,30  
Y 31**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>90.091</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.700
Textiles y vestuario	7.150
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.180
Productos de cuero y caucho	4.950
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.061
Productos metálicos	2.860
Otros bienes de consumo	25.190
<b>Servicios no personales</b>	<b>240.890</b>
Servicios básicos	3.730
Alquileres y derechos	6.270
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.640
Servicios profesionales, técnicos y operativos	189.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.210
Pasajes, viáticos y movilidad	16.720
Otros servicios	10.120
<b>Bienes de uso</b>	<b>50.050</b>
Maquinaria y equipo	44.220
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	3.630
Activos intangibles	2.200
<b>TOTAL</b>	<b>381.031</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL

**Programa N°** 30.PLANIFICACION

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION COMUNICACIONAL
---

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

Ejecutar las políticas y estrategias de información y comunicación de los actos de gobierno y servicios a la comunidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Elaborar las propuestas de soporte comunicacional que permitan mejorar la relación de las jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con los usuarios de los servicios que produce la Ciudad.

**Programa: 30 PLANIFICACION**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION COMUNICACIONAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>85.745</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.940
Textiles y vestuario	7.150
Pulpa,papel, cartón y sus productos	14.685
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.460
Productos metálicos	2.750
Otros bienes de consumo	23.760
<b>Servicios no personales</b>	<b>384.990</b>
Servicios básicos	3.730
Alquileres y derechos	5.720
Mantenimiento, reparación y limpieza	990
Servicios profesionales, técnicos y operativos	343.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.900
Pasajes, viáticos y movilidad	13.200
Otros servicios	8.250
<b>Bienes de uso</b>	<b>41.910</b>
Maquinaria y equipo	36.080
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	3.630
Activos intangibles	2.200
<b>TOTAL</b>	<b>512.645</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL

**Programa N°** 19.CONENIDOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTENIDOS**

**DESCRIPCIÓN:**

En cuanto al área de comunicación le corresponde coordinar la definición de los contenidos de las distintas acciones de comunicación con las áreas y organismos del Poder Ejecutivo, como así también asistir en la planificación de la comunicación de las actividades llevadas a cabo en el ámbito de la Jefatura de Gobierno, Vicejefatura de Gobierno y de los Ministerios, Secretarías y demás organismos del Poder Ejecutivo que se relacionen con la realización del plan general de acción de gobierno. Entender en el diseño e implementación de acciones de difusión del plan general de acción de gobierno y en la planificación de contrataciones para el desarrollo de las acciones y los planes de difusión del plan general de acción de gobierno que se implementen en el ámbito del Poder Ejecutivo.

La web es el canal de comunicación online de la ciudad, es la principal ventanilla de atención, tenemos en promedio 60 mil visitantes únicos, un promedio de 1.8 millones por mes.

Además de proveer información oficial, acercamos al ciudadano a los trámites, facilitamos la realización de los mismos de manera online

La web es parte fundamental de los programas de gestión que encara el GCBA, sirviendo de sustento al momento de profundizar en los detalles de los mismos.

## Programa: 19 CONTENIDOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CONTENIDOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.218.142</b>
Personal permanente	1.573.702
Asignaciones familiares	7.033
Asistencia social al personal	25.084
Gabinete de autoridades superiores	1.612.323
<b>Bienes de consumo</b>	<b>88.022</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.720
Textiles y vestuario	7.150
Pulpa,papel, cartón y sus productos	14.465
Productos de cuero y caucho	2.145
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.350
Productos metálicos	2.640
Otros bienes de consumo	24.552
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.177.749</b>
Servicios básicos	239.460
Alquileres y derechos	5.610
Mantenimiento, reparación y limpieza	133
Servicios profesionales, técnicos y operativos	903.991
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.900
Pasajes, viáticos y movilidad	13.200
Otros servicios	5.455
<b>Bienes de uso</b>	<b>41.800</b>
Maquinaria y equipo	35.750
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	3.630
Activos intangibles	2.420
<b>TOTAL</b>	<b>4.525.713</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL

**Programa N°** 31.COMUNICACION Y OPINION CON EL VECINO

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> U.P.E OPINION PUBLICA Y COMUNICACION DIRECTA
---

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

Elaborar un plan sistemático de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la gestión del gobierno y conocer las demandas de la población a fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

Establecer el contacto directo con el vecino en el marco de la difusión de campañas y acciones de gobierno.

**Programa: 31 COMUNICACION Y OPINION CON EL VECINO**

Unidad Ejecutora: U.P.E OPINION PUBLICA Y COMUNICACION DIRECTA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>84.646</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.620
Textiles y vestuario	7.150
Pulpa,papel, cartón y sus productos	14.190
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.378
Productos metálicos	2.723
Otros bienes de consumo	24.585
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.088.246</b>
Servicios básicos	3.730
Alquileres y derechos	5.170
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.047.446
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.450
Pasajes, viáticos y movilidad	12.100
Otros servicios	8.250
<b>Bienes de uso</b>	<b>42.790</b>
Maquinaria y equipo	34.540
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	6.050
Activos intangibles	2.200
<b>TOTAL</b>	<b>1.215.682</b>

**SECRETARIA DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL**

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

### **Jurisdicción: 20.23.0 - SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL**

Las estrategias de comunicación nos deben obligar a una reflexión y a un análisis periódico sobre la relación del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires con sus ciudadanos, y además definir una directriz de comunicación para dar coherencia a la pluralidad de la misma.

Nuestra Constitución establece que el objetivo de la Secretaría de Comunicación Social es garantizar una convivencia civilizada, junto con la libre emisión de pensamiento, por cualquiera de los medios de comunicación.

En esta dirección es que debemos recuperar el sentido de comunidad, la idea de un nosotros resulta fundamental especialmente ante la crisis de representación y la apatía que manifiestan los ciudadanos frente a la sociedad política. En consecuencia, la recreación de un imaginario de inclusión, de participación es un camino por transitar. Los imaginarios se construyen desde los vínculos más primarios. En ellos se encarnan creencias y valores sociales, imprimen, también, una significación, un valor, un lugar a los objetos y las personas con las que nos relacionamos cotidianamente. De esta manera, es que se consolidan las estructuras de sentido común, desde donde se construyen nociones que organizan el mundo de las personas, en términos inter subjetivos.

El concepto de imaginario social se sostiene en una doble dimensión. Por un lado, da cuenta de las imposiciones, valores y mandatos sociales, a la vez que, por el otro, remite a la creación social. De esta manera, la construcción de la realidad social no es solamente una empresa individual sino que puede, y es deseable, que se convierta en una empresa colectiva. Las representaciones colectivas son el producto de una cooperación que se extiende no sólo en el espacio, sino también en el tiempo; para construirlas, una inmensa multitud de espíritus diferentes se han asociado, mezclado y combinado sus ideas y sus sentimientos; largas series de generaciones han acumulado allí su experiencia y su saber. Este mundo instituido de significaciones sociales da cuerpo a un conjunto de representaciones colectivas que conforman el sistema cultural o la estructura simbólica en torno a la cual una sociedad organiza su producción de sentido y su identidad.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

### **Jurisdicción: 20.23.0 - SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL**

Nuestro accionar va a estar fundado en la construcción de un nexo, entre la comunidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad. Porque es responsabilidad de la Secretaría de Comunicación Social coordinar las acciones de comunicación de las diferentes áreas del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad.

Este espacio de comunicación debe expresarse como memoria de lo cotidiano, como espacio político en el que confluyen elementos públicos y privados, y es allí donde el nosotros se hace visible generando y estimulando una ciudadanía responsable en materia de derechos y obligaciones con la Ciudad de Buenos Aires.

El espacio cotidiano es el espacio donde se habitan lo público y lo privado. En varias dimensiones, lo público, aparece y se constituye en el mundo actual a través de los medios de comunicación. En este sentido, se recupera la importancia de las instituciones públicas, como los principales agentes de difusión mancomunada, cívica y solidaria, proponiendo de esta manera un trabajo sostenido, progresivo e incremental con educadores, planificadores, comunicadores y vecinos en general.

La Secretaría de Comunicación Social difundirá los actos de Gobierno en los distintos medios de comunicación existentes, tras un análisis estratégico que implique una fórmula equilibrada respecto a la relación profesionalismo y costos. Se evaluarán ofertas en forma transparentes a fin de obtener un precio adecuado y se constatarán sus resultados con el aporte de servicios de profesionales comunicacionales y de contralor idóneo de nuestro mercado. Continuaremos abonando a la armonía de los equipos de trabajo, incluyendo un mejoramiento estético y de mobiliario en la cual el personal a cargo pueda relacionarse con el provecho del servicio.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe	
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
20	23				Secretaria De Comunicacion Social	277.236.220	
20	23	0	106	5	Secretaria De Comunicacion Social	277.236.220	
					Act.Comunes	277.236.220	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Jurisdicción		Entidad		Unidad Ejecutora		Programa		SubPrograma		11 Tesoro de la Ciudad		12 Recursos Propios		13 Recursos con Afectación Específica		14 Transferencias Afectadas		15 Transferencias Internas		16 Recursos Afectados Ley N° 3528		22 Financiamiento Externo		TOTAL	
20	23	20	23	20	23	20	23	20	23	277.236.220	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	277.236.220
Subjurisdicción		Entidad		Unidad Ejecutora		Programa		SubPrograma		11 Tesoro de la Ciudad		12 Recursos Propios		13 Recursos con Afectación Específica		14 Transferencias Afectadas		15 Transferencias Internas		16 Recursos Afectados Ley N° 3528		22 Financiamiento Externo		TOTAL	
Secretaría De Comunicación Social		Secretaría De Comunicación Social		Secretaría De Comunicación Social		Act. Comunes		277.236.220		0		0		0		0		0		0		0		277.236.220	
																								0	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción**

**Jurisdicción 20: JEFATURA DE GOBIERNO Subjurisdicción 23: SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB				
20	23	0	106 SEC. DE COMUN SOCIAL	4	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	8
			Total	4	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	8

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**Programa: 5 ACT.COMUNES**

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.937.966</b>
Personal permanente	1.642.880
Asignaciones familiares	22.185
Asistencia social al personal	19.211
Gabinete de autoridades superiores	1.253.690
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.026.667</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	64.915
Textiles y vestuario	8.610
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.466.037
Productos químicos, combustibles y lubricantes	71.452
Productos metálicos	605
Otros bienes de consumo	415.048
<b>Servicios no personales</b>	<b>271.870.087</b>
Servicios básicos	174.130
Alquileres y derechos	60.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	882.009
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.023.483
Publicidad y propaganda	250.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	68.365
Impuestos, derechos, tasas y juicios	20.000
Otros servicios	142.100
<b>Bienes de uso</b>	<b>401.500</b>
Maquinaria y equipo	401.500
<b>TOTAL</b>	<b>277.236.220</b>

**SECRETARIA LEGAL Y  
TECNICA**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

### **Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

La principal misión de la Secretaría Legal y Técnica consiste en asistir al Jefe de Gobierno en materia técnico - jurídica de los proyectos de actos de gobierno, independientemente del área competente en la iniciativa o intervención, se trate de la administración central o descentralizada.

También se ha convertido en una función fundamental de la Secretaría la participación en la Mesa de Reforma Administrativa, colaborando activamente en la planificación, ejecución y control de programas de mejoras administrativas transversales a todo el Gobierno.

La Secretaría es soporte operativo de la circulación de las actuaciones en trámite ante el GCBA ¿recepción, caratulación y seguimiento de trámite. Tiene a su cargo la publicación de los actos de gobierno, a través del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y el Sistema de Informatización de Normas, y además el registro y el archivo de los instrumentos emanados del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, la Secretaría tiene a su cargo la organización de la actividad notarial y los servicios que la misma brinda al resto del Gobierno.

Junto con la administración del funcionamiento del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), la Secretaría participa en el diseño y desarrollo para la instalación de nuevas tecnologías de gestión documental.

Se ha incorporado el programa denominado PROFF ¿Programa de Formación de Futuros Funcionarios- cuya misión es incorporar y capacitar jóvenes con vocación por la función pública.

La Secretaría tiene a su cargo la organización de la gestión administrativa de la Jurisdicción, comprensiva de las tareas presupuestarias, contables, de recursos humanos, patrimoniales y compras, también los aspectos de asistencia tecnológica que resulten necesarios, y finalmente los aspectos vinculados a la administración de los servicios de intendencia del Edificio de Bolívar 1.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
20	24					<b>Secretaria Legal Y Tecnica</b>	<b>62.693.186</b>	
20	24	0	<b>101</b>			<b>Secretaria Legal Y Tecnica</b>	<b>33.905.703</b>	
20	24	0	101	1		Actividades Centrales Legal Y Técnica	31.039.500	
20	24	0	101	15		Puesta En Valor Palacio De Gobierno	1.500.000	
20	24	0	101	19		Programa De Formación De Futuros Funcionarios	1.366.203	
20	24	0	<b>118</b>			<b>Direccion General De Escribania General</b>	<b>3.947.497</b>	
20	24	0	118	16		Titularidades De Dominio	3.947.497	
20	24	0	<b>146</b>			<b>Dir.Gral.Mesa Gral De Entradas, Salidas Y Archivo</b>	<b>24.839.986</b>	
20	24	0	146	17		Gestion Administrativa De Expedientes Y Archivos	24.839.986	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	SubPrograma	TOTAL						
						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	
20	24		Secretaría Legal Y Técnica			62.693.186	0	0	0	0	0	62.693.186
20	24	0	101	Secretaría Legal Y Técnica		33.905.703	0	0	0	0	0	33.905.703
20	24	0	101	Actividades Centrales Legal Y Técnica		31.039.500	0	0	0	0	0	31.039.500
20	24	0	101	Puesta En Valor Palacio De Gobierno		1.500.000	0	0	0	0	0	1.500.000
20	24	0	101	Programa De Formación De Futuros Funcionarios		1.366.203	0	0	0	0	0	1.366.203
20	24	0	118	Dirección General De Escritorios General		3.947.497	0	0	0	0	0	3.947.497
20	24	0	118	Titularidades De Dominio		3.947.497	0	0	0	0	0	3.947.497
20	24	0	146	Dir/Gral Mesa Gral De Entradas, Salidas Y Archivo		24.839.986	0	0	0	0	0	24.839.986
20	24	0	146	Gestión Administrativa De Expedientes Y Archivos		24.839.986	0	0	0	0	0	24.839.986

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción**

**Jurisdicción 20: JEFATURA DE GOBIERNO Sub Jurisdicción 24: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
20	24	0	101 SEC. LEGAL Y TECNICA	32	21	11	1	30	20	5	0	0	0	0	121	
20	24	0	118 DIR. GRAL. ESCRIBANIA GRAL.	4	2	4	0	1	0	0	0	0	0	0	11	
20	24	0	146 DIR.GRAL.MESA DE ESYA	47	36	2	1	29	16	1	0	0	2	0	1	135
			<b>SECRETARIA LEGAL Y TECNICA</b>	<b>83</b>	<b>59</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>60</b>	<b>36</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>267</b>

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES LEGAL Y TÉCNICA

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**DESCRIPCIÓN:**

Incluye actividades vinculadas a los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

- Asistir al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuar su registro y asegurar su conservación.
- Propiciar el mejoramiento de la técnica normativa en la redacción de los proyectos y anteproyectos que se presenten al Jefe de Gobierno.
- Organizar y administrar el sistema de ordenamiento de las normas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Administrar la publicación del Boletín Oficial en su difusión por los medios oficiales de comunicación.
- Garantizar el acceso a la información que requieran los usuarios internos y externos respecto de la documentación registrada o debidamente individualizada.
- Organizar y administrar la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sistema de Administración de Expediente Electrónico SADE.
- Administrar y coordinar las políticas de Recursos Humanos de la Jurisdicción.
- Administrar los servicios de intendencia del Edificio de Bolívar 1.
- Garantizar el funcionamiento del Gabinete Jurídico Estratégico.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES LEGAL Y TÉCNICA

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**DESCRIPCIÓN:**

A través de la Dirección General de Coordinación Legal y de la Dirección General Técnica y Administrativa, la Secretaría brinda asistencia legal, técnica y administrativa y de auditoria interna a la Jurisdicción Jefe de Gobierno y a sus organismos.

La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial que funciona en el ámbito de la Secretaría es la encargada de asistir en la formulación presupuestaria, en el control y evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Jurisdicción.

La Unidad de Auditoría Interna también debe extender el control al ámbito de toda la Jurisdicción, elaborando su plan de conformidad con las normas vigentes y en pos de brindar información útil al momento de tomas decisiones.

**Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES LEGAL Y TÉCNICA**

Unidad Ejecutora: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>22.475.391</b>
Personal permanente	19.574.868
Asignaciones familiares	284.999
Asistencia social al personal	180.948
Gabinete de autoridades superiores	2.369.460
Contratos por Tiempo Determinado	65.116
<b>Bienes de consumo</b>	<b>336.592</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	73.370
Textiles y vestuario	14.630
Pulpa,papel, cartón y sus productos	85.541
Productos de cuero y caucho	1.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.997
Productos metálicos	22.000
Otros bienes de consumo	113.954
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.044.871</b>
Servicios básicos	22.340
Alquileres y derechos	137.399
Mantenimiento, reparación y limpieza	238.026
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.254.703
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	269.728
Pasajes, viáticos y movilidad	69.050
Otros servicios	53.625
<b>Bienes de uso</b>	<b>404.122</b>
Maquinaria y equipo	322.446
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	7.769
Activos intangibles	73.907
<b>Transferencias</b>	<b>1.778.524</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	477.980
Transferencias a Universidades	1.300.544
<b>TOTAL</b>	<b>31.039.500</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 15.PUESTA EN VALOR PALACIO DE GOBIERNO

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**DESCRIPCIÓN:**

La misión de este programa dependiente de la Secretaría Legal y Técnica consiste en la realización entre otras actividades- el mantenimiento integral del Palacio de Gobierno, y en la administración de los servicios de Intendencia.

El mismo se llevará a cabo a través de actividades vinculadas a:

- Fachada
- Mampostería
- Cambios de canaletas y pluviales
- Desfogatización de zinguerías
- Construcción de un nuevo tanque de reserva y distribución de agua
- Renovación montantes cloacales
- Sistema de prevención de incendio
- Refacción de pasillos comunes y escaleras
- Reparación y restauración de cúpulas
- Carpintería, celosía
- Completar la renovación del tendido eléctrico
- Mejorar las instalaciones de distribución de gas y agua

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 15.PUESTA EN VALOR PALACIO DE GOBIERNO

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**DESCRIPCIÓN:**

-Mejora de los ascensores

-Implementación de un sistema de ingresos y accesos controlados al Palacio de Gobierno

**Programa: 15 PUESTA EN VALOR PALACIO DE GOBIERNO**

Unidad Ejecutora: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.500.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.500.000</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 19.PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FUTUROS FUNCIONARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**DESCRIPCIÓN:**

a) Diseñar y desarrollar políticas y programas de incorporación a la Administración, capacitación, formación y entrenamiento de la gestión pública local a jóvenes universitarios.

b) Diseñar y desarrollar políticas y programas de capacitación y formación en cuestiones de gestión, administración y relación con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dirigidos a líderes comunitarios, integrantes de Organizaciones No Gubernamentales y otros actores sociales.

c) Propiciar espacios institucionales permanentes con universidades nacionales, sean éstas públicas o privadas, extranjeras y otras Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro.

**Programa: 19 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FUTUROS FUNCIONARIOS**

Unidad Ejecutora: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
Servicios no personales	1.366.203
Servicios profesionales, técnicos y operativos	943.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	72.000
Otros servicios	351.003
<b>TOTAL</b>	<b>1.366.203</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 16.TITULARIDADES DE DOMINIO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Planifica, coordina, asesora, implementa y dirige la actividad notarial y otorga por intermedio del Escribano General las escrituras en que sea parte el Gobierno de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, sus organismos, entidades autárquicas, sociedades y corporaciones en las que participe.

El programa tiene dos objetivos principales: a) por un lado la planificación de la actividad notarial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y asesoramiento notarial al Jefe de Gobierno y miembros del gabinete de Ministros, a requerimiento de los organismos respectivos, y b) el otorgamiento de escrituras en las que la Ciudad sea parte.

Con referencia al segundo punto, se trabaja fundamentalmente en la escrituración a favor de los beneficiarios de los planes de viviendas administrados por el IVC, colaborando con dicho organismo en la organización de los operativos de escrituración.

La escritura respectiva jerarquiza el valor de propiedad, ya que le permite incorporar la propiedad al mercado inmobiliario. Por otra lado, la escrituración a favor de los adjudicatarios evita que Organismos del Gobierno de la Ciudad deban afrontar juicios por falta de pago de expensas u otros reclamos, así como también por falta de escrituraciones.

En otro orden, se continuará con la implementación del Registro de Bienes del Dominio Público de la Ciudad, a los efectos de obtener mayor certeza y seguridad jurídica de tales inmuebles.-

Se proseguirá con el registro y archivo en formato digital de las declaraciones juradas de los funcionarios del Gobierno de la Ciudad, así como también se registrarán los Convenios que celebren los distintos Ministerios.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 16.TITULARIDADES DE DOMINIO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL**

**DESCRIPCIÓN:**

Con relación a las Herencias Vacantes (Ley N° 52, Decreto N° 2.760/1998 y Resolución Conjunta N° 365/2003 del la Procuración General, Escribanía General y Ministerio de Educación) se continuará aportando la documentación catastral y dominial de los bienes que integren el acervo hereditario e interviniendo en la inscripción de los inmuebles a favor de la Ciudad cuando sean declarados de utilidad pública y en los demás casos interviniendo en las escrituras de venta.

Como autoridad de Registro de firma digital, la dirección continúa suministrando los dispositivos correspondientes.

Se continua con la registración de contratos y convenios celebrados por funcionarios del gobierno.

**Programa: 16 TITULARIDADES DE DOMINIO**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.596.133</b>
Personal permanente	2.218.116
Asignaciones familiares	18.778
Asistencia social al personal	22.939
Beneficios y compensaciones	22.674
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Contratos por Tiempo Determinado	3.834
<b>Bienes de consumo</b>	<b>66.849</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.919
Pulpa,papel, cartón y sus productos	14.213
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.513
Productos metálicos	5.294
Otros bienes de consumo	40.910
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.082.913</b>
Servicios básicos	14.550
Alquileres y derechos	16.720
Mantenimiento, reparación y limpieza	184.980
Servicios profesionales, técnicos y operativos	708.825
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	43.295
Pasajes, viáticos y movilidad	8.168
Impuestos, derechos, tasas y juicios	106.375
<b>Bienes de uso</b>	<b>78.842</b>
Maquinaria y equipo	76.573
Activos intangibles	2.269
<b>Transferencias</b>	<b>122.760</b>
Transferencias a Universidades	122.760
<b>TOTAL</b>	<b>3.947.497</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa estará destinado a optimizar la gestión administrativa en todos los ámbitos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, profundizando la implementación de la tramitación de expedientes electrónicos y continuar con la digitalización de los archivos generales del Gobierno, mejorando asimismo la tramitación de expedientes, actuaciones, oficios judiciales y notificaciones.

A través del Sistema de Administración de Expedientes Electrónicos SADE, se posibilita a todos los organismos del Gobierno de la Ciudad: el inicio de actuaciones a través de la caratulación que ya se encuentra descentralizada, el registro de todos los movimientos de cada actuación y la localización de cada uno de los trámites con datos precisos de su contenido, folios, fechas y demás datos necesarios para la gestión.

Con esta plataforma la numeración de cada expediente es única y se realiza en forma automática sin intervención manual.

El SADE permite la administración de los expedientes en forma electrónica, con todas las ventajas que ello trae aparejadas: facilidad de identificación y de acceso, reducción del papel utilizado, perdurabilidad de la información, reducción de los tiempos de consulta y movimiento de los actuados, eliminando casi en forma total la posibilidad de extravíos y reduciendo el espacio ocupado por los archivos físicos y los recursos requeridos para su mantenimiento.

Asimismo permite canalizar las presentaciones efectuadas por usuarios internos del GCABA y requerimientos de los ciudadanos. SADE y en el futuro servirá para que cualquier ciudadano pueda consultar un expediente por medios electrónicos, previa asignación de la correspondiente clave de identificación.

El módulo de Comunicaciones Oficiales, dentro del SADE, es una herramienta de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

### DESCRIPCIÓN:

gestión con desarrollo totalmente electrónico, que se utiliza para la generación y derivación de todos los informes y memos internos, que también permite la identificación de los mismos en forma precisa a través del numerador utilizado en el SADE.

La administración del Sistema de Notificaciones conforme el Decreto N° 1889/GCCBA/2001, provee al Gobierno de la Ciudad la herramienta de gestión necesaria para notificar y/o citar a terceros interesados en los trámites.

Para el cumplimiento de esta misión la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo cuenta con un software a través del cual todos los organismos generan las cédulas, estas son gestionadas por un grupo interno y luego el equipo de Notificadores procede a su distribución con las reglas propias de esa profesión.

Se está implementando un módulo del SADE para Notificación Electrónica, que se utilizará con aquellos usuarios que presten conformidad expresa.

A través de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo se recepcionan y diligencian los oficios judiciales dirigidos al Sr. Jefe de Gobierno.

La custodia física de la documentación administrativa se lleva adelante desde el Archivo General, migrando dicha documentación a soportes magnéticos, garantizando por un lado la memoria administrativa de la gestión del Gobierno de la Ciudad y por otro, incorporando nuevas tecnologías para agilizar la consulta y facilitar los trámites.

El Archivo Físico deriva a Patrimonio Histórico los expedientes que por su interés o antigüedad, su mantenimiento requiere condiciones que superan las previstas para la etapa operativa.

La Mesa también cuenta con un equipo de imágenes electrónicas, en el cual se

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

### **DESCRIPCIÓN:**

digitalizan todos los expedientes que son requeridos en consulta o traslado, por organismos internos o ciudadanos en general, y que en el futuro complementará al SADE en el proceso de administración electrónica.

Otro de los servicios prestados es la atención de reclamos, vistas de expedientes, denuncias y orientación general sobre gestiones administrativas, el que se realiza a través de Atención al Público y funciona en la Planta Baja de Av. Rivadavia 524.

En este organismo se recibe al público en general y se reciben sus requerimientos o se procede a su orientación. Los reclamos generales, quejas y denuncias son procesados a través del Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI) y la vista de expedientes se procesa internamente en la Mesa, entregando a los solicitantes la información requerida en forma física o en soporte digital con la correspondiente certificación digital.

A través de la Gerencia de Administración de Aplicativos Informáticos, la Mesa asigna las claves y habilitaciones para que los distintos organismos accedan a los diferentes softwares utilizados en la gestión habitual: SADE, Sistema de Notificaciones, Digitalización, Seguimiento de Actuaciones, etc.; esta misma Gerencia es la responsable de capacitar a los usuarios habilitados para operar los sistemas, el seguimiento de su desempeño y cuenta con una Mesa de Ayuda para dar soporte de todas las consultas que se originen respecto de la utilización del Sistema.

Contamos con una unidad de servicios importante como es la Imprenta del Gobierno la Ciudad, Responsable de imprimir los formularios y folletos que son solicitados por los distintos organismos. Se ha llevado a cabo un análisis de la conveniencia que significa la impresión interna frente a los costos de impresión externa, por lo cual se está llevando a cabo un proyecto de Modernización de la Imprenta, dotándola de un nuevo predio para su funcionamiento y de nuevo equipamiento de impresión digital, a fin de optimizar la prestación de servicio y obtener

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

**DESCRIPCIÓN:**

nuevos importantes ahorros en el presupuesto de impresión de todo el Gobierno

**Programa: 17 GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>17.961.956</b>
Personal permanente	16.792.092
Asignaciones familiares	457.910
Asistencia social al personal	152.029
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Contratos por Tiempo Determinado	250.133
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.842.260</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	23.945
Textiles y vestuario	2.750
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.673.182
Productos de cuero y caucho	2.780
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.513
Productos metálicos	4.950
Otros bienes de consumo	99.140
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.357.491</b>
Servicios básicos	49.820
Alquileres y derechos	6.050
Mantenimiento, reparación y limpieza	187.823
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.931.273
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	121.000
Pasajes, viáticos y movilidad	61.525
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.575.823</b>
Construcciones	1.500.000
Maquinaria y equipo	75.823
Activos intangibles	1.000.000
<b>Transferencias</b>	<b>102.456</b>
Transferencias a Universidades	102.456
<b>TOTAL</b>	<b>24.839.986</b>

# **SECRETARIA DE MEDIOS**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

### **Jurisdicción: 20.29.0 - SECRETARIA DE MEDIOS**

Tiene a su cargo planificar y ejecutar la información a los medios de comunicación de los actos de gobierno.

Asistir a la Jefatura, Vicejefatura de Gobierno y todos los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo de la Ciudad, en lo atinente a sus relaciones con los medios masivos de comunicación, como así también en las relaciones con los nuevos medios de comunicación.

Desarrollar en forma conjunta con los organismos competentes del Poder Ejecutivo una política de difusión que permita potenciar la presencia de la Ciudad de Buenos Aires y su oferta global de productos y servicios en el exterior.

Coordinar las acciones directas de comunicación en la prensa masiva y/medios locales, de todas las áreas de Poder Ejecutivo.

Intervenir en la planificación y ejecutar las políticas de información de los actos de gobierno y de servicios a la comunidad.

Participar en la planificación de las contrataciones que en materia de publicidad se realicen en las distintas áreas del Poder Ejecutivo.

Coordinar, desarrollar y producir los contenidos de las redes sociales del gobierno.

Propiciar la utilización de redes sociales por parte de funcionarios y agentes, a fin de lograr una mayor interacción tanto dentro del gobierno, como con los distintos actores sociales.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
20	29					<b>Secretaria De Medios</b>	<b>81.023.463</b>	
20	29	0	<b>214</b>			<b>Secretaria De Medios</b>	<b>8.901.341</b>	
20	29	0	214	3		Actividades Comunes A Los Programas 14,30,31,51 Y 52	7.259.973	
20	29	0	214	14		Upe Medios De Difusion	1.641.368	
20	29	0	<b>216</b>			<b>Direccion General De Coordinacion De Prensa</b>	<b>6.588.618</b>	
20	29	0	216	31		Planificacion Y Coordinacion De Prensa	6.588.618	
20	29	0	<b>215</b>			<b>Direccion General De Nuevos Medios</b>	<b>1.783.365</b>	
20	29	0	215	30		Coordinacion De Nuevos Medios	1.783.365	
20	29	0	<b>2501</b>			<b>Señal De Cable Ciudad Abierta</b>	<b>24.609.513</b>	
20	29	0	2501	52		Cable De La Ciudad	24.609.513	
20	29	0	<b>2500</b>			<b>Ls1 Radio De La Ciudad Y Fm 2x4</b>	<b>39.140.626</b>	
20	29	0	2500	51		Señal Am Y Fm	39.140.626	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción		Entidad		Unidad Ejecutora		Programa		Subprograma		Subsubprograma		Tesoro de la Ciudad		Recursos Propios		Recursos con Afectación Específica		Transferencias Afectadas		Transferencias Internas		Recursos Afectados Ley N° 35228		Financiamiento Externo		TOTAL	
20	29											75.023.463	0	6.000.000	0											81.023.463	0
												8.901.341	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.901.341	0	
20	29	0	214			Secretaría De Medios						7.259.973	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.259.973	0	
20	29	0	214	3		Secretaría De Medios						1.641.368	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.641.368	0	
20	29	0	214	14		Actividades Comunes A Los Programas	14,30,31,51 Y 52					6.588.618	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.588.618	0	
20	29	0	216			Dirección General De Coordinación De Prensa						6.588.618	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.588.618	0	
20	29	0	216	31		Planiificación Y Coordinación De Prensa						1.783.365	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.783.365	0	
20	29	0	215			Dirección General De Nuevos Medios						1.783.365	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.783.365	0	
20	29	0	215	30		Coordinación De Nuevos Medios						21.609.513	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21.609.513	0	
20	29	0	2901	52		Señal De Cable Ciudad Abierta						21.609.513	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21.609.513	0	
20	29	0	2900	52		Cable De La Ciudad						36.140.626	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36.140.626	0	
20	29	0	2900	51		Ls1 Radio De La Ciudad Y Fm 24						36.140.626	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36.140.626	0	
						Serial Am Y Fm						39.140.626	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39.140.626	0	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción**

**Jurisdicción 20: JEFATURA DE GOBIERNO Sub Jurisdicción 29: SECRETARÍA DE MEDIOS**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB				
20	29	0	214 SECRETARIA DE MEDIOS	0	5	1	0	0	0	1		0	0	0	8
20	29	0	215 DIR. GRAL. NUEVOS MEDIOS	2	0	0	0	0	0	0		0	0	0	2
20	29	0	216 DIR. GRAL. COORD. PRENSA	16	11	7	2	2	0	5	1	0	0	0	44
20	29	0	2500 LSI1 RADIO CD Y FM	26	7	50	4	20	0	46	24	0	1	0	179
20	29	0	2501 SEÑAL CABLE CD.AB.	9	1	4	1	3	0	8	0	0	0	0	26
			<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>24</b>	<b>62</b>	<b>8</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>59</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
															<b>259</b>

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA DE MEDIOS

**Programa N°** 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
14,30,31,51 Y 52

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA DE MEDIOS

**DESCRIPCIÓN:**

Planificar y ejecutar la información a los medios de comunicación de los actos de gobierno como así también participar de las contrataciones que en materia de publicidad se realicen en las distintas áreas del Poder Ejecutivo.

-coordinar, desarrollar y producir los contenidos de las redes sociales del gobierno

-propiciar la utilización de redes sociales por parte de funcionarios y agentes, a fin de lograr una mayor interacción tanto dentro del gobierno, como con los distintos actores sociales.

**Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
14,30,31,51 Y 52**

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE MEDIOS  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.339.044</b>
Personal permanente	2.339.446
Asignaciones familiares	35.163
Asistencia social al personal	27.798
Gabinete de autoridades superiores	1.936.637
<b>Bienes de consumo</b>	<b>169.202</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	72.718
Textiles y vestuario	700
Pulpa,papel, cartón y sus productos	36.559
Productos de cuero y caucho	3.182
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.240
Productos de minerales no metálicos	3.570
Productos metálicos	4.393
Otros bienes de consumo	40.840
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.640.375</b>
Servicios básicos	51.980
Alquileres y derechos	13.786
Mantenimiento, reparación y limpieza	132.308
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.309.741
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	897.832
Pasajes, viáticos y movilidad	196.993
Otros servicios	37.735
<b>Bienes de uso</b>	<b>111.352</b>
Maquinaria y equipo	88.802
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	6.300
Activos intangibles	16.250
<b>TOTAL</b>	<b>7.259.973</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA DE MEDIOS  
**Programa N°** 14.UPE MEDIOS DE DIFUSION

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA DE MEDIOS

**DESCRIPCIÓN:**

Ofrecer una programación de alta calidad en los diferentes medios de difusión públicos de la CABA, con un perfil amplio y plural.

Amplificar los contenidos del Multimedios integrando estratégicamente todas las herramientas, plataformas y recursos digitales como medios de soporte y difusión.

**Programa: 14 UPE MEDIOS DE DIFUSION**

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE MEDIOS  
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>17.947</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.894
Textiles y vestuario	579
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.632
Productos de cuero y caucho	579
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.474
Productos de minerales no metálicos	579
Productos metálicos	1.158
Otros bienes de consumo	4.052
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.602.463</b>
Alquileres y derechos	6.862
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.962
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.519.501
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	56.138
<b>Bienes de uso</b>	<b>20.958</b>
Maquinaria y equipo	15.958
Activos intangibles	5.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.641.368</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA DE MEDIOS

**Programa N°** 31.PLANIFICACION Y COORDINACION DE PRENSA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA**

**DESCRIPCIÓN:**

En cuanto a la Dirección General de Coordinación de Prensa, le corresponde planificar y supervisar las políticas y acciones de información y comunicación de los actores de gobierno y servicios a la comunidad. Proponer los lineamientos estratégicos de la política de comunicación del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Elaborar y ejecutar el programa de identidad e imagen global de la gestión del gobierno, de carácter hegemónico y transversal, y supervisar los servicios gráficos contratados.

Elaborar un plan sistemático de seguimiento de opinión que permita monitorear la gestión del gobierno y conocer las demandas de la población a fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

Coordinar las acciones comunicacionales de las diferentes Áreas del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Evaluuar, desarrollar, ejecutar y coordinar las acciones en materia comunicacional que permitan potenciar internacionalmente la presencia de la Ciudad de Buenos Aires y su oferta global de bienes y servicios y elaborar, en coordinación con la Dirección General de Relaciones Internacionales y Protocolo un programa de proyección de imagen internacional de la Ciudad de Buenos Aires.

Elaborar, evaluar y ejecutar proyectos y acciones que contribuyan a ampliar los canales de difusión sobre las bases del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de comunicación.

**Programa: 31 PLANIFICACION Y COORDINACION DE PRENSA**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.271.723</b>
Personal permanente	5.760.951
Asignaciones familiares	147.973
Asistencia social al personal	53.007
Gabinete de autoridades superiores	309.792
<b>Bienes de consumo</b>	<b>66.163</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.500
Textiles y vestuario	700
Pulpa,papel, cartón y sus productos	32.488
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.564
Productos metálicos	4.200
Otros bienes de consumo	13.711
<b>Servicios no personales</b>	<b>239.137</b>
Servicios básicos	3.730
Alquileres y derechos	15.493
Mantenimiento, reparación y limpieza	32.715
Servicios profesionales, técnicos y operativos	100.101
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	85.588
Otros servicios	1.510
<b>Bienes de uso</b>	<b>11.595</b>
Maquinaria y equipo	6.345
Activos intangibles	5.250
<b>TOTAL</b>	<b>6.588.618</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA DE MEDIOS

**Programa N°** 30.COORDINACION DE NUEVOS MEDIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE NUEVOS MEDIOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Intervenir en la coordinación, desarrollo y producción de los contenidos de las redes sociales y de nuevos canales de difusión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Propiciar la utilización de redes sociales y de nuevos canales de difusión por parte de funcionarios y agentes, a fin de lograr una mayor interacción tanto dentro del Gobierno de la Ciudad, como con los distintos actores sociales, fomentando una mayor interacción entre todos los actores.

Establecer una agenda digital que vincule al Poder Ejecutivo con los distintos emprendedores y desarrolladores en materia digital del sector privado. Elaborar un plan de trabajo coordinado con las distintas áreas del Poder Ejecutivo sobre sus redes sociales y nuevos canales de difusión.

Elaborar un plan sistemático de seguimiento de opinión en los nuevos medios (blogs, redes sociales, foros, wikis, etc) que permita monitorear la gestión del gobierno y conocer las demandas de la población fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

Incorporar y desarrollar el uso de mediciones, comparaciones y análisis de las redes sociales, con el objeto de recabar datos sobre su crecimiento y evolución.

Finalmente le corresponde diseñar las políticas públicas destinadas a la adopción de las tecnologías necesarias para hacer realidad los conceptos claves del denominado Gobierno 2.0.

**Programa: 30 COORDINACION DE NUEVOS MEDIOS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE NUEVOS MEDIOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>842.265</b>
Personal permanente	525.043
Asistencia social al personal	7.430
Gabinete de autoridades superiores	309.792
<b>Bienes de consumo</b>	<b>27.961</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.000
Textiles y vestuario	700
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.214
Productos químicos, combustibles y lubricantes	210
Otros bienes de consumo	11.837
<b>Servicios no personales</b>	<b>891.761</b>
Servicios básicos	3.730
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.605
Servicios profesionales, técnicos y operativos	430.762
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	439.154
Otros servicios	1.510
<b>Bienes de uso</b>	<b>21.378</b>
Maquinaria y equipo	12.978
Activos intangibles	8.400
<b>TOTAL</b>	<b>1.783.365</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA DE MEDIOS

**Programa N°** 52.CABLE DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE:** SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene por objetivo difundir la oferta educativa, cultural, turística, de servicios de salud, de preservación del espacio público y de asesoramiento para emprendedores productivos que brinda el gobierno, para poner al alcance de todos los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, estos programas de gobierno.

Desarrollar un programa que permita la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana.

Difundir las distintas propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a organizaciones no gubernamentales, asociaciones, clubes y grupos que trabajen por el bien común y la calidad de vida de todos los porteños.

Buenos Aires será el eje desde el que se darán a conocer con una estética diferenciada: sus espacios, sus artistas, sus legisladores, sus servicios de salud, su arquitectura, sus deportes, sus colectividades, sus ferias y exposiciones, su moda, sus comidas, sus universidades, sus escuelas, sus recitales, sus barrios, sus escritores, artesanos y pintores, su música, su teatro, sus organizaciones no gubernamentales de ayuda solidaria y todo aquello que hace de esta ciudad una de las más llamativas y dinámicas del mundo.

**Programa: 52 CABLE DE LA CIUDAD**

Unidad Ejecutora: SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.660.785</b>
Personal permanente	3.299.993
Asignaciones familiares	21.206
Asistencia social al personal	29.794
Gabinete de autoridades superiores	309.792
<b>Bienes de consumo</b>	<b>638.783</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	289.250
Pulpa,papel, cartón y sus productos	66.529
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.323
Otros bienes de consumo	277.681
<b>Servicios no personales</b>	<b>18.164.702</b>
Servicios básicos	20.650
Alquileres y derechos	3.009.368
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.804.642
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.585.002
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.570.898
Pasajes, viáticos y movilidad	128.486
Impuestos, derechos, tasas y juicios	44.907
Otros servicios	749
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.145.243</b>
Maquinaria y equipo	2.145.243
<b>TOTAL</b>	<b>24.609.513</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PRODUCTO TELEVISIVO	PRODUCTO	850

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA DE MEDIOS

**Programa N°** 51.SEÑAL AM Y FM

**UNIDAD RESPONSABLE: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4**

**DESCRIPCIÓN:**

Provisión de un servicio público de radiodifusión en el marco del Sistema Integrado de Medios Públicos del Gobierno de la Ciudad, garantizando una programación plural, democrática, institucional, de fuerte contenido cultural, de actualidad, información y noticias, fortaleciendo la identidad de la ciudad y sus comunas, y apuntando ante todo al servicio al ciudadano. Asimismo, en cumplimiento de la Ley, fortalecer la frecuencia 92.7 FM una señal exclusiva dedicada al tango.

Para 2013 para la señal AM "La Once Diez" se propone fortalecer la nueva programación lanzada en junio de 2012, apoyada sobre la construcción de "días temáticos" con "ideas que provocan". La prioridad es fortalecer la programación nocturna y de fines de semana, la producción de información del Servicio de Noticias, continuar con inversiones de infraestructura, y mejorar las condiciones de contratación del personal.

Para la señal FM "La 2x4" se propone iniciar una paulatina modernización del perfil de la emisora, para favorecer la captación del público joven a través de una programación de calidad que apunte a tal fin. En los aspectos técnicos, se propone adquirir equipamiento y un nuevo transmisor de backup, como así también mejorar las condiciones de contratación del personal y fortalecer los equipos de producción.

Se fortalecerá la difusión por internet, streaming y redes sociales, para lo cual está previsto presupuesto.

Se avanzará en la comercialización de publicidad para apuntalar con recursos propios el presupuesto de rentas generales, a fin de fortalecer la producción y la programación en sendas señales.

Se busca abarcar todo el espectro de audiencia superando las fronteras de la población local. La transmisión de AM y FM por internet, permite llegar a todo el

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA DE MEDIOS

**Programa N°** 51.SEÑAL AM Y FM

**UNIDAD RESPONSABLE: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4**

**DESCRIPCIÓN:**

mundo.

En la permanente búsqueda por ampliar el mensaje de la radio, abriéndolo a oyentes más jóvenes que el tradicional de nuestra música ciudadana, se continuará ampliando la audiencia actual mediante el vínculo del tango con figuras de otras ramas musicales (rock, pop, salsa, blues) y otras actividades culturales (cine, teatro, danza, etc.).

Asimismo, se abocará la producción a la realización de producciones radiofónicas dedicadas a los grandes personajes y momentos del Tango.

Para el 2013, se trabajará sobre los contenidos temáticos diarios y las mejores técnicas.

El producto final obtenido será, una vez más, de excelente calidad auditiva, producto de la consolidación de las tareas planificadas.

Los recursos condicionantes del volumen de producción e incremento de capacidad provienen del presupuesto asignado y de los recursos genuinos esperados, como así también de la capacidad y profesionalismo de los recursos humanos.

Al no existir diferencia entre la necesidad total y revelada (7008 horas de transmisión para el año 2013: 365 días por 48 minutos de transmisión por hora), solo se contempla un desvío como máximo de 3%, sobre el tiempo de transmisión, contemplando posibles causas mayores que impliquen el corte en la transmisión, ó eventos imprevistos que impliquen mayor tiempo que el estipulado de comunicaciones oficiales (12 min/hora).

**Programa: 51 SEÑAL AM Y FM**

Unidad Ejecutora: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>19.792.717</b>
Personal permanente	18.671.249
Asignaciones familiares	565.065
Asistencia social al personal	165.013
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Contratos por Tiempo Determinado	81.598
<b>Bienes de consumo</b>	<b>242.007</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.016
Textiles y vestuario	32.137
Pulpa,papel, cartón y sus productos	43.735
Productos de cuero y caucho	2.893
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.731
Productos de minerales no metálicos	6.942
Productos metálicos	2.088
Otros bienes de consumo	104.465
<b>Servicios no personales</b>	<b>17.070.672</b>
Servicios básicos	770.167
Alquileres y derechos	57.071
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.949.136
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.577.966
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	962.271
Pasajes, viáticos y movilidad	117.882
Impuestos, derechos, tasas y juicios	249.482
Otros servicios	386.697
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.035.230</b>
Maquinaria y equipo	2.035.230
<b>TOTAL</b>	<b>39.140.626</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PRODUCTO RADIOFONICO	HORA	14.016

ENTIDAD

210

CONSEJO DE LAS NIÑAS  
NIÑOS Y ADOLESCENTES

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

### **Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES**

a)Misión primaria del organismo. Características de la demanda, servicios que se proveen, Políticas de financiamiento

El Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes se constituye en la autoridad de aplicación de la Ley 114. Es el organismo especializado que asume las funciones que le incumben a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, las leyes nacionales y locales y la Constitución de la Ciudad.

En este contexto, ante situaciones de vulneración y/o violación de derechos el Consejo se encuentra facultado a adoptar las medidas de protección especial o excepcional que correspondan, a fin de modificar la situación y restituir el/los derecho/s vulnerado/s.

En lo que respecta a la protección de derechos y ante situaciones urgentes, el organismo cuenta con una Guardia Permanente de Abogados, un Departamento de Intervenciones Especiales, la Línea 102 ¿ "Línea de los chicos" y el Centro de Atención Transitoria.

Para la atención del resto de las demandas, existen 17 Defensorías Zonales: organismos descentralizados, ubicados en las distintas comunas de la Ciudad. Asimismo, funcionan a nivel central el Departamento de Fortalecimiento, Promoción y Protección de Jóvenes en Conflicto con la Ley, Departamento Programa Contra Toda Forma de Explotación, Departamento de Restitución Internacional, Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias, Departamento de Acciones Centralizadas, Unidad de Seguimiento Centralizado y Unidad Técnica de Medidas de Protección contra la Violencia.

En lo referido a la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, funciona a nivel central el Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana y en lo que respecta a la investigación y evaluación de políticas públicas de infancia y adolescencia, existe la Dirección de Políticas Públicas.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

### **Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Finalmente, dependen del Consejo de Derechos tres registros: Registro de ONG's, Registro de Chicos Perdidos y Registro Único de Aspirantes a Guarda Adoptiva.

b)Política presupuestaria institucional

Para el próximo ejercicio se han definido distintos objetivos a alcanzar y planificado una serie de acciones y políticas coherentes con dicho cometido.

\*Fortalecer y difundir el rol del organismo como promotor y protector de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de promoción directa (capacitación a niños, niñas y adolescentes) y articulación intra-gubernamental e inter-institucional

\*Crear un observatorio de niñez y adolescencia, con el objetivo de relevar la situación de la niñez y adolescencia en la Ciudad, a través de la evaluación de indicadores específicos y la realización de informes e investigaciones sobre la temática. Esto permitirá avanzar en el conocimiento y reflexión sobre la situación actual de la población y los resultados obtenidos podrán servir de insumo para la construcción de políticas públicas.

\*Profundizar el proceso de digitalización de las intervenciones, a través de:

1.La implementación definitiva de legajo único, que permite la unificación en un único sistema de la información cualitativa y cuantitativa de los niños, niñas y adolescentes con los que se interviene desde los diversos programas y servicios del organismo.

2.La implementación de sistemas de carga y seguimiento para el RUAGA, Registro de ONG's, Registro de Víctimas de Violencia Familiar y Línea 102.

\*Fortalecer los servicios de atención, a través de:

a.Jerarquización de los equipos técnicos (centralizados y descentralizados), mediante acciones de capacitación, supervisión y ateneos de casos.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

### **Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES**

b. Profundizar el trabajo sobre los servicios de respuesta en la emergencia / urgencia: Guardia Permanente de Abogados, Departamento de Intervenciones Especiales, Línea 102 y Registro de Chicos Perdidos

c. Fortalecer la atención directa, especialmente a través acciones dirigidas a los servicios descentralizados (Defensorías Zonales)

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
20	27	210				<b>Consejo De Las Niñas Niños Y Adolescentes</b>	<b>71.404.011</b>	
20	27	210	112	7	7	<b>Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes</b>	<b>71.404.011</b>	
20	27	210	112	7	7	Actividades Comunes A Los Programas 71 72 73 74 75 Y 76	23.256.640	
20	27	210	112	71	71	Atencion De Situaciones De Emergencias	16.538.937	
20	27	210	112	72	72	Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niñas/Os	23.876.078	
20	27	210	112	73	73	Atencion De Aspirantes A Adoptar	3.104.283	
20	27	210	112	74	74	Capacitacion En Derechos De Niñas/Os Y Adolescentes	1.956.983	
20	27	210	112	75	75	Registro Y Monitoreo De Ong'S	2.649.398	
20	27	210	112	76	76	Bs.As. Ciudad Amiga De Los Niños	21.692	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Proyecto	Obra	Descripción	Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
20	27	210	112					Consejo De Las Niñas Niños Y Adolescentes			
20	27	210	112	7				Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes			
20	27	210	112	7	0	1		Actividades Comunes A Los Programas 71 72 3 74 75 Y 76			
20	27	210	112	7	0	1		<b>Adquisición Y Mejoramiento De Los Espacios Físicos</b>			
20	27	210	112	7	0	1	51	Construcción Y Equipamiento Centro De Atención Transitoria Para Menores De 12 Años	OBRA DE REFACCIÓN	GRADO DE AVANCE	100
20	27	210	112	7	0	1	53	Acondicionamiento Centro Integral De Protección De Derechos	OBRA DE REFACCIÓN	GRADO DE AVANCE	100

**CONSEJO DE LAS NIÑAS/NIÑOS Y ADOLESCENTES**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>69.280.111</b>	<b>97,03</b>
Remuneraciones al Personal	45.782.039	64,12
Gastos de Consumo	21.451.878	30,04
Transferencias Corrientes	2.046.194	2,87
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-69.280.111</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>2.123.900</b>	<b>2,97</b>
Inversión Real Directa	2.123.900	2,97
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>71.404.011</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-71.404.011</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>71.404.011</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-71.404.011</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>71.404.011</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción**

**Jurisdicción 20: JEFATURA DE GOBIERNO Subjurisdicción 27 Entidad 210: CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB				
20	27	210	112 CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES.	59	22	146	3	45	5	10	1	64	1	0	2
			Total	59	22	146	3	45	5	10	1	64	1	0	2
															358

- (1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005
- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 7. ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71  
72 73 74 75 Y 76

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### DESCRIPCIÓN:

En este programa se incluyen las actividades vinculadas con el funcionamiento central del organismo. Esto involucra las acciones de la Dirección Ejecutiva, del Plenario, la Administración, la Asesoría Técnico Legal y el área de Investigación y Monitoreo de Políticas Públicas de Infancia.

Es decir, que incorpora las funciones de la conducción Institucional y también las de asesoramiento en materia jurídica, estadística y comunicacional.

También se incluyen las funciones relacionadas con la gestión y administración de los recursos humanos, financieros, materiales y el control de la legalidad de los actos administrativos, y los insumos necesarios para las tareas, así como el control interno de la gestión.

### ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2013

En el marco de la política de la jurisdicción:

- Difundir el rol del CDNNyA como promotor y protector de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de diversas estrategias de comunicación.

- Fortalecer el Departamento de Asistencia Técnica Informática como sostén y administrador del proceso de digitalización de las intervenciones y de la gestión, en la implementación plena del Legajo Único, del SIGAF y de los software a desarrollar para la carga de datos y seguimiento de los diversos Registros del organismo.

- Capacitación y profesionalización de los recursos humanos en temas generales y específicos de cada área.

- Revisión y actualización de los manuales y protocolos de procedimientos internos

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 7. ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71  
72 73 74 75 Y 76

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### DESCRIPCIÓN:

e interinstitucionales.

- Creación de un Observatorio de Infancia y Adolescencia, con el objetivo de incorporar una mirada dinámica que permita realizar un análisis permanente sobre el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, hacer el monitoreo de las políticas de infancia y adolescencia, así como la elaboración de propuestas y recomendaciones para su fortalecimiento y articulación.
- Realización de jornadas de intercambio sobre temáticas incluidas en el Observatorio de Infancia y Adolescencia: inclusión social, participación ciudadana, maltrato, adopción, etc.
- Continuar con el fortalecimiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos a los fines de atender las defensas penales de adolescentes de 16 a 18 años, y para integrar con los respectivos ceses tutelares las actividades desarrolladas por las áreas comprometidas en la desinstitucionalización de los adolescentes en los institutos existentes en la Ciudad de Buenos Aires.
- Generar las condiciones para la constitución de la OGESE del Consejo, en el ámbito de las competencias de la Dirección Operativa de Gestión Administrativa, en cumplimiento de las normas vigentes y con el fin de mejorar las tareas de gestión del presupuesto en la etapa de formulación de ejecución y de control y seguimiento.
- Fortalecer la articulación y comunicación institucional entre los distintos programas en materia de explotación sexual y laboral infantil, a los fines de encauzar desde el área Legal y Técnica la correspondiente denuncia penal.
- Realizar, a través de la Unidad de Auditoría Interna, el seguimiento de los planes de mejora y la fiscalización del presentismo en el organismo.

**Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71 72  
73 74 75 Y 76**

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>12.067.969</b>
Personal permanente	8.894.585
Asignaciones familiares	213.477
Asistencia social al personal	93.893
Gabinete de autoridades superiores	2.866.014
<b>Bienes de consumo</b>	<b>164.749</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.138
Pulpa,papel, cartón y sus productos	56.989
Productos químicos, combustibles y lubricantes	65.347
Otros bienes de consumo	28.275
<b>Servicios no personales</b>	<b>9.119.616</b>
Servicios básicos	1.592.917
Alquileres y derechos	1.032.210
Mantenimiento, reparación y limpieza	748.544
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.332.030
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	211.834
Publicidad y propaganda	19.115
Pasajes, viáticos y movilidad	182.966
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.904.306</b>
Construcciones	1.700.000
Maquinaria y equipo	204.306
<b>TOTAL</b>	<b>23.256.640</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 71.ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de este programa es fortalecer el circuito de protección integral de niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencia, cuyos derechos han sido vulnerados por situaciones de trabajo infantil, de explotación laboral/sexual, de conflicto con la ley penal, por ser víctimas de maltrato infanto juvenil, haberse perdido, u otra situación de carácter especial.

Objetivos específicos:

- Detectar situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes e intervenir en la emergencia.
- Realizar el primer abordaje de restitución de derechos
- Articular servicios y acciones para proteger derechos de la población objetivo

El ingreso de las denuncias de particulares referidas a situaciones de vulneración de derechos se realiza a través de la línea 102 durante las 24 hs todos los días del año y son derivadas por los operadores telefónicos.

Las situaciones de vulneración de derechos que requieren una intervención de urgencia y provienen de canales institucionales (Poder Judicial, Hospitales, Comisarías, escuelas, ongs, etc.) son atendidas por la Guardia Jurídica Permanente las 24 horas todos los días del año.

Los servicios existentes dentro de este Programa, que se reflejan en actividades y cuyos equipos intervienen en el Circuito de Protección, son:

Línea 102: de atención telefónica gratuita las 24 horas, atiende todas las consultas sobre vulneración de derechos, así también orienta las consultas para la efectivización de los mismos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 71.ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### DESCRIPCIÓN:

Guardia Permanente de Abogados: que atiende situaciones de vulneración de derechos en la urgencia las 24 horas todos los días del año.

Departamento de Intervenciones Especiales: Es un equipo de operadores y profesionales de diversas disciplinas que intervienen en la emergencia.

Centro de Atención Transitoria: brinda alojamiento temporario a los niños, niñas y adolescentes y realiza la contención y evaluación de situaciones ingresadas desde la GJP.

Programa Contra Toda Forma de Explotación: previene, detecta, previene e interviene a los fines de erradicar el trabajo infantil en cualquiera de sus modalidades, así como también las situaciones de explotación sexual.

Programa de Asignaciones para Sostenimiento de Estrategias: consiste en una asignación especial en dinero destinada a apuntalar materialmente el proceso de restitución de derechos vulnerados en casos que lo requieran.

Programa de Fortalecimiento, Promoción y Protección Integral de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal: se evalúa la situación de los chicos y chicas en conflicto con la ley y se tramita el recurso ante los organismos pertinentes a fin de poder restituir derechos vulnerados. También realiza el seguimiento respectivo.

Registro y Búsqueda de Chicas y Chicos Perdidos: brinda información y orientación tendiente a la localización de niños, niñas y adolescentes perdidos, como así también la búsqueda de niños, niñas y adolescentes cuyo paradero es desconocido por sus progenitores o tutores, en articulación con el Registro Nacional de Chicos Perdidos y otras jurisdicciones.

### ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE EL 2013

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 71.ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### DESCRIPCIÓN:

-Fortalecer la Unidad Técnica de Medidas de Protección contra la Violencia (creada durante el año 2012) a los fines de evaluar, asistir y derivar los casos de niños, niñas y adolescentes que llegan por algunos de los circuitos de emergencia centralizados del Consejo, con problemáticas vinculadas con el maltrato y abuso. Se propone potenciar la capacidad de respuesta del sistema de protección ante los indicios, evidencia o el riesgo de todo tipo de maltrato, procurando tanto la eficacia de esa respuesta como su celeridad.

- Difundir y promocionar la Línea 102, a través de diversas herramientas y canales de comunicación.

- Encuentro nacional de las líneas de asistencia a los fines de trabajar los ejes planteados en la consulta internacional de la CHI de octubre 2012 y la unificación del número 102 en todo el país.

- Realización de talleres lúdico socio educativos destinados a la población alojada en el CAT.

- Mejoramiento de las instalaciones del CAT y capacitaciones al personal.

- Articulación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a fin de identificar zonas de trabajo infantil en la CABA.

- Difusión y concientización de la sociedad respecto de todas las formas de explotación infantil, a cargo del Programa Contra Toda Forma de Explotación.

- Intensificar, desde el Programa Contra Toda Forma de Explotación, las intervenciones contra el turismo sexual infantil.

- Afianzar la reestructuración de la Guardia Permanente de Abogados, iniciada en

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 71.ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DESCRIPCIÓN:**

el 2012, a los fines de lograr una mejor atención telefónica de las consultas y mayor presencia del organismo ante emergencias.

- Profesionalización de las intervenciones del Departamento de Intervenciones Especiales y capacitación al personal.

**Programa: 71 ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS**

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>9.192.773</b>
Personal permanente	8.760.329
Asignaciones familiares	357.572
Asistencia social al personal	74.616
Contratos por Tiempo Determinado	256
<b>Bienes de consumo</b>	<b>340.757</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	183.676
Textiles y vestuario	52.622
Pulpa,papel, cartón y sus productos	42.411
Productos químicos, combustibles y lubricantes	31.417
Otros bienes de consumo	30.631
<b>Servicios no personales</b>	<b>5.875.407</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	398.230
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.822.997
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	467.520
Pasajes, viáticos y movilidad	664.182
Otros servicios	522.478
<b>Bienes de uso</b>	<b>130.000</b>
Maquinaria y equipo	130.000
<b>Transferencias</b>	<b>1.000.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>16.538.937</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ATENCION NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE EMERGENCIA	PERSONA	17.350

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

Engloba todas las acciones de promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes realizadas por este organismo en el territorio de las Comunas, a partir del diseño territorializado de la intervención que plantea la ley 114, art. 60.

Para hacerlo cuenta con 16 Defensorías Zonales, de las cuales una de ellas cuenta con una subsede para fortalecer el trabajo en territorio, estando ubicada en la Villa 21/24/Zavaleta

El cumplimiento de la manda legal, se lleva a cabo por medio de acciones planificadas y sistemáticas entre las cuales se incluyen:

- Medidas de protección integral de derechos

- acciones de promoción y difusión territorial para el armado y consolidación del sistema de protección integral con las instituciones del territorio, escuelas, hospitales, ongs.

- Acciones de articulación de actores en el marco de una estrategia de intervención para la protección integral de los derechos.

Los otros programas del Organismo, apoyan estas acciones en el territorio, o atienden la demanda en la urgencia, refiriendo posteriormente la intervención a la Defensoría Zonal que por jurisdicción corresponda.

El perfil de la demanda que reciben las defensorías zonales es por:

- Demanda espontanea

- Derivación de otras instituciones del gobierno

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

- Derivación de otros equipos del propio organismo
- Derivación de la Justicia Nacional

**ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2013**

ü Promover la constitución y funcionamiento de todos los Consejos Consultivos de las Defensorías Zonales a los fines de que realicen acciones de difusión sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y diseñen e implementen acciones de sensibilización de sus integrantes y de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de cada Comuna acerca del sistema de protección integral de derechos y la corresponsabilidad de todos en relación con los niños/niñas

ü Articular con programas e instituciones de cada comuna a los fines de generar espacios de trabajo grupal con adolescentes, sobre el eje responsabilidad / reparación ante situaciones de infracción a la ley.

ü Digitalizar las intervenciones de las Defensorías Zonales, a través de la carga de toda la información al sistema de legajo único y mejorar la conectividad en red de los servicios descentralizados que se encuentran fuera de los CGP.

ü Reevaluar las metodologías para la construcción de los indicadores y las categorías vigentes, para la medición de impacto del trabajo de las defensorías.

ü Proponer temas de investigación según el mapa de vulneración de derechos, el perfil de los sujetos que vulneran y el territorio donde ocurre y sistematizar la información generada mapeando las acciones en forma territorial.

ü Capacitar al personal y fortalecer las capacidades profesionales de los equipos

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DESCRIPCIÓN:**

técnicos, a través de: realización de ateneos mensuales a partir de la presentación de casos, espacios de intercambio de conocimiento y formación de los nuevos profesionales con las unidades académicas y espacios de revisión teórica de la práctica.

ü Fortalecer las acciones de articulación tanto con otros actores territoriales en las respuestas individuales de protección así como con los Servicios Zonales de la Provincia de Buenos Aires, a modo de colaboración cuando la intervención sea compartida entre ambas jurisdicciones.

ü Mejorar los espacios físicos de las Defensorías Zonales con el objetivo que sean amigables a los niños, niñas y adolescentes de la comuna y apertura de nuevas subsedes en territorios de alta vulnerabilidad, para trabajar la promoción de derechos.

ü Promover la protocolización de las intervenciones de protección de derechos que llevan a cabo los equipos técnicos interdisciplinarios, a partir de la sistematización de sus prácticas.

**Programa: 72 PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS**

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>		
<b>Inciso</b>		<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>		
<b>Gastos en personal</b>		<b>17.846.189</b>
Personal permanente		17.047.929
Asignaciones familiares		510.110
Asistencia social al personal		151.471
Contratos por Tiempo Determinado		136.679
<b>Bienes de consumo</b>		<b>97.011</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales		34.180
Pulpa,papel, cartón y sus productos		23.562
Productos químicos, combustibles y lubricantes		39.269
<b>Servicios no personales</b>		<b>5.319.798</b>
Servicios básicos		637.167
Alquileres y derechos		446.017
Mantenimiento, reparación y limpieza		32.018
Servicios profesionales, técnicos y operativos		4.166.365
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros		6.372
Pasajes, viáticos y movilidad		31.859
<b>Bienes de uso</b>		<b>80.000</b>
Maquinaria y equipo		80.000
<b>Transferencias</b>		<b>533.080</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes		533.080
<b>TOTAL</b>		<b>23.876.078</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS	PERSONA	24.420

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 73.ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### **DESCRIPCIÓN:**

Es un deber indelegable del Estado garantizar a los niños, niñas y adolescentes sus derechos específicos. Uno de ellos es el de tener una familia. Para ello, existe este Registro de personas que se postulan para ahijar a aquellos niños, niñas y adolescentes que, por diversas razones, no viven con su familia de origen.

La adopción surge entonces, como posibilidad real y respetuosa de los derechos del niño, niña y adolescente mediante la intervención del Estado, una vez agotadas todas las posibilidades de permanecer con su familia de origen.

El RUAGA, tiene como objetivos generales:

- Confeccionar una nomina única de aspirantes a guardas adoptivas, garantizando el orden de prelación de los postulantes
- Llevar un archivo de las Resoluciones de Adopción emanadas por Autoridad Judicial

Objetivos Específicos:

- Incorporar, gestionar y actualizar la información, relativa a los postulantes inscriptos en el RUAGA
- Aplicar el protocolo de evaluación de los postulantes en función del interés superior del niño.
- Aplicar el protocolo de evaluación de los postulantes en función del interés superior del niño.
- Crear mecanismos de orientación y asesoramiento de los adultos en sus funciones parentales, en lo que se refiere a la crianza y cuidado de los derechos de los

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 73.ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DESCRIPCIÓN:**

ciudadanos que adopte.

- Realizar búsquedas de postulantes para niños en situación especialmente compleja (grupos de hermanos, situaciones complejas de salud, niños en edad escolar y adolescentes).
- Articular con los diferentes Registros adheridos a la Ley 25854 acciones de búsqueda de postulantes.
- Actualización permanente de la base de datos que consultan los Jueces a fin de que los mismos puedan contar con una herramienta actualizada para una rápida búsqueda de familias para los niños en estado de adoptabilidad
- Realizar los seguimientos de guardas, y vinculaciones cuando la autoridad judicial así lo decida, tal como lo estipula la Ley

**ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2013**

- Implementación un sistema informático que mejore la calidad de la base del Registro.
- Cuadernillos de presentación del Registro y los pasos de una Adopción Responsable, a fin de facilitar la mayor cantidad posible de información a todos aquellos que deseen adoptar.
- Publicación de trabajos realizados por el equipo técnico del RUAGA, a fin de dar a conocer las funciones y el marco teórico actual en concordancia con las leyes vigentes a las distintas áreas del GCABA, jueces, funcionarios y al resto de los registros provinciales.
- Continuar y profundizar la capacitación de los profesionales del Registro, a través

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 73.ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

de acuerdos de colaboración con universidades.

- Realización de campañas de sensibilización y talleres informativos, de reflexión y de acompañamiento destinados a los aspirantes a guarda.
- Profundización del trabajo en los seguimientos de guarda

**Programa: 73 ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR**

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.901.625</b>
Personal permanente	2.778.067
Asignaciones familiares	97.404
Asistencia social al personal	25.898
Contratos por Tiempo Determinado	256
<b>Bienes de consumo</b>	<b>15.709</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.713
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.996
<b>Servicios no personales</b>	<b>177.355</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	167.797
Pasajes, viáticos y movilidad	9.558
<b>Bienes de uso</b>	<b>9.594</b>
Maquinaria y equipo	9.594
<b>TOTAL</b>	<b>3.104.283</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	EVALUACION DE ASPIRANTES A ADOPCION	PERSONA	1.900

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 74.CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### **DESCRIPCIÓN:**

Los servicios que brinda este programa refieren a la capacitación, la promoción de derechos y la participación social. Son sus objetivos generales:

- Fortalecer el conocimiento y el ejercicio de la ciudadanía desarrollando actividades de promoción de derechos destinados a niños, niñas y adolescentes.
- Promover en las/os adolescentes la participación y la adquisición de grados crecientes de responsabilidad en el ejercicio de la ciudadanía.
- Generar acciones de promoción de derechos a fin de fortalecer las capacidades de los actores locales que integran el Sistema de Protección Integral
- Capacitar a los adultos que trabajan con niños/as y adolescentes en cuanto a los contenidos de la Ley 114 y la ley 26.061, pudiendo aplicar los procedimientos y circuitos administrativos apropiados, en el marco de la Protección Integral.
- Promover y difundir los derechos de niños, niñas y adolescentes y los circuitos de intervención adecuados para su exigibilidad y defensa, hacia la sociedad en su conjunto.
- Producir material teórico/técnico, de información, actualización y difusión.

Las actividades a través de los cuales se desarrollan las acciones tendientes a cumplir con los objetivos expuestos son:

- A) Talleres: Talleres de promoción de los derechos y la participación social de niños, niñas y adolescentes, desarrollados en Escuelas Medias y Primarias de la Ciudad y destinados a toda la comunidad educativa (alumnos, docentes y directivos, padres y madres), a fin de habilitar espacios participativos de construcción conjunta;

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 74.CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DESCRIPCIÓN:**

enseñando pero sobre todo propiciando la reflexión en el marco del respeto a las diferencias; dando la palabra a niños, niñas y adolescentes.

B) Acciones de Capacitación, promoción y asistencia técnica destinadas al interior del Organismo como otras áreas de gobierno y de la sociedad en su conjunto. Estas acciones se desarrollan a través de cursos, seminarios y jornadas que apuntan tanto a la promoción y difusión de los derechos y los recursos y circuitos de intervención adecuados para su defensa, como a la formación y actualización para profesionales y técnicos de otras áreas de gobierno y de la sociedad en su conjunto.

**ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2013**

- Ampliar el impacto del Proyecto ¿Líderes en Promoción de Derechos¿ en términos de cantidad de población alcanzada.
- Continuar con el desarrollo de jornadas de reflexión y profundización. Jornadas en el Centro de Formación Docente, en la Unión de Docentes Argentinos, en Educación Pública de Gestión Privada, en Hospitales públicos, Cesacs y en el Instituto Superior de la Carrera.
- Propuesta de talleres temáticos (Maltrato Infanto Juvenil, Trabajo Infantil, Explotación Sexual y Trata, Adopción) en Defensorías Zonales y Guardia Jurídica Permanente.
- Actualización del material de Difusión del CDNNYA: Cuadernillos de presentación del CDNNYA, Cuadernillos de material conceptual sobre el Sistema de Protección Integral.

**Programa: 74 CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES**

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.299.609</b>
Personal permanente	1.240.389
Asignaciones familiares	48.176
Asistencia social al personal	11.044
<b>Bienes de consumo</b>	<b>15.552</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.713
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.839
<b>Servicios no personales</b>	<b>128.708</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	114.690
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.372
Pasajes, viáticos y movilidad	7.646
<b>Transferencias</b>	<b>513.114</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	513.114
<b>TOTAL</b>	<b>1.956.983</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES	PERSONA	21.100

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 75.REGISTRO Y MONITOREO DE ONG'S

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### DESCRIPCIÓN:

El Registro de ONGs fue creado por el Art. 74º de la Ley 114 de Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes. Allí se establece que todas las organizaciones de la sociedad civil que desarrollen alguna actividad relacionada con la infancia y adolescencia en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires deben inscribirse.

El Registro tiene como principal función inscribir y dar a conocer a todas las ONGs que trabajen en temáticas de infancia y adolescencia. Planifica capacitaciones para las ONGs en función de diferentes temáticas de interés. Busca fortalecer la participación ciudadana a través de su representación en el Plenario del Consejo. Es responsable de fiscalizar a las organizaciones de la sociedad civil a fin de monitorear su funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Tiene la función de realizar un seguimiento de la pertinencia del abordaje metodológico y del respeto y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La inscripción en el Registro permite conocer y dar a conocer el trabajo que las ONGs realizan en los distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires. Así se busca fortalecer redes de intercambio y el trabajo conjunto entre las diferentes ONGs y distintas áreas del Gobierno.

A su vez, la inscripción en este Registro habilita para elegir y ser electo como representantes de las ONGs en el Plenario del Consejo.

Por otro lado, dicha inscripción constituye condición insoslayable para la celebración de convenios de cualquier naturaleza y alcance y recibir subsidios.

Los objetivos del área son:

- Fiscalización y actualización de los requisitos legales que deben poseer las organizaciones para su permanencia en el registro.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 75.REGISTRO Y MONITOREO DE ONG'S

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DESCRIPCIÓN:**

- Seguimiento periódico del cumplimiento de los convenios, objetivos institucionales, pertinencia del abordaje metodológico, respeto y promoción de los derechos de la población asistida por las Organizaciones no Gubernamentales inscriptas.
- Distribución a Defensorías Zonales de información actualizada de ONGs inscriptas.
- Orientación y asesoramiento a las Organizaciones inscriptas o en condiciones de inscribirse, el funcionamiento, organización y gestión

De las mismas.

- Relevamiento y notificación de ONGs no inscriptas a efectos de su registración.
- Organización e implementación de la Asamblea Eleccionaria de representantes de ONG's ante el Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Asistencia ejecutiva de los representantes electos por las ONG's ante el Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, promoviendo la consolidación de esa instancia organizativa.

Líneas de acción previstas 2013:

- Monitoreo y seguimiento de Organizaciones inscriptas, y organismos gubernamentales en base a la agenda anual establecida, principalmente a aquellas que brindan atención directa a niñas, niños y adolescentes, con el fin de garantizar la pertinencia del abordaje metodológico y del respeto y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 75.REGISTRO Y MONITOREO DE ONG'S

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DESCRIPCIÓN:**

- Relevamiento integral y actualización de documentación obrante en legajos de organizaciones inscriptas y digitalización de los mismos con el objetivo de optimizar el desarrollo de la tarea y funcionalizar los espacios laborales.
- Relevamiento intensivo de organizaciones no gubernamentales que se desempeñan en C.A.B.A no inscriptas en el Registro y notificación de la obligatoriedad de inscripción.
- Envío de informes trimestrales a las Defensorías Zonales de las Organizaciones que componen el Registro, a fin de llevar a cabo los monitoreos y sanciones en forma articulada.
- Evaluación de información suministrada por los Departamentos a cargo a fin de la elaboración de medidas y/o sanciones ante posibles vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Implementación de la informatización de base de datos del registro y del historial de monitoreos y fiscalizaciones efectuados para el mejoramiento de la calidad de organización y de intervención del área.
- Sistematización de relevamiento de ejes de intervención en monitoreos para elaborar recomendaciones a las áreas involucradas, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios de atención.
- Promoción del fortalecimiento institucional de las organizaciones registradas en el cumplimiento de sus obligaciones según lo establecido en la normativa vigente.
- Capacitación para el personal del área en diferentes temáticas que permitan mejorar el trabajo de los profesionales
- Articular con diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, del

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 75.REGISTRO Y MONITOREO DE ONG'S

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DESCRIPCIÓN:**

Gobierno Nacional y del Poder Judicial con el fin de trabajar mancomunadamente en el respeto y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**Programa: 75 REGISTRO Y MONITOREO DE ONG'S**

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.473.874</b>
Personal permanente	2.395.578
Asignaciones familiares	57.058
Asistencia social al personal	21.238
<b>Bienes de consumo</b>	<b>9.425</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.142
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.283
<b>Servicios no personales</b>	<b>166.099</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.487
Pasajes, viáticos y movilidad	29.107
Otros servicios	111.505
<b>TOTAL</b>	<b>2.649.398</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MONITOREO DE ONG'S	ONG	2.400

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 76.BS.AS. CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### DESCRIPCIÓN:

El Programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas está constituido por representantes de los siguientes organismos de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Educación, Subsecretaría de Planeamiento, Dirección General de Descentralización y Participación Ciudadana, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Cultura, reunidos en una Comisión promotora.

Las acciones del Programa, se inscriben en el marco de la Ley N° 114 y el Decreto 1208/05 refrendado por el Jefe de Gobierno y el organismo encargado del seguimiento, coordinación y evaluación es el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El derecho a ser oído y a participar en la vida democrática y en la transformación de la Ciudad son los dos pilares sobre los que se asientan las actividades a desarrollar que incluyen la elaboración de proyectos por parte de los niños, niñas y adolescentes. Los mismos son gestionados en diversas instancias gubernamentales y se monitorea su tratamiento.

El DECRETO N° 1.208 Aprueba el programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes". Expediente N° 27.258/03. Declarado de interés por Disposición N° - 001- DGDSC-07

El Programa tiene como finalidad:

- Promover la participación de niños y niñas en la comunidad;
- Efectivizar el derecho a ser oído de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos barriales vinculados con las políticas públicas de su interés; favorecer la constitución de Consejos u otros ámbitos participativos barriales de niños, niñas y adolescentes a través de propuestas y mecanismos electivos diseñados con su

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 76.BS.AS. CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DESCRIPCIÓN:**

participación.

- Generar condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de los niños, niñas y adolescentes en éste proceso;
- Difundir la Ley N° 114 en la comunidad, como forma de integrar los derechos de los niños, niñas y adolescentes al conjunto de las iniciativas urbanas;
- Facilitar el cumplimiento de sus derechos y de los medios para su efectivización, así como el acceso a las instituciones y organismos pertinentes, promoviendo el pleno ejercicio de la ciudadanía;
- Relevar, a partir de las acciones conjuntas entre los propios niños, niñas y adolescentes y las instituciones, las necesidades prioritarias en materia de políticas públicas para la infancia;
- Facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes en las actividades por ellos propuestas.

La Comisión Intergubernamental tiene a su cargo fijar los lineamientos del Programa, así como establecer un cronograma que permita extender progresivamente la experiencia al conjunto de los barrios de la Ciudad estableciendo líneas de acción y pautas a seguir para la correcta implementación del programa.

Metodología, acciones y proyección:

Actualmente los Consejos funcionan en todas las comunas en los Centros de Gestión y Participación Comunal y en algunos casos en asociaciones civiles barriales.

Son espacios de encuentro semanales, con modalidad de taller, conformados por

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Programa N°** 76.BS.AS. CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### **DESCRIPCIÓN:**

niñas y niños de 8 a 10 años. Están a cargo de coordinadores que mediante técnicas lúdicas facilitan la participación y la generación de propuestas.

La convocatoria a participar de los Consejos se realiza en conjunto con el área de Educación, la cual nos contacta con la Dirección de las escuelas correspondientes al distrito de cada CGPC en los que funcionan Consejos. A partir de allí se realizan reuniones de presentación del Programa a la Supervisión de las escuelas, en las que se difunde el Programa. También convocamos a futuros consejeros a partir de visitas de los talleristas a las organizaciones barriales y ONGs que trabajan con niños, contactadas por medio de la Dirección Socio-Cultural de los CGPC

Los consejeros y consejeras elaboran y diseñan propuestas para sus barrios y de esta manera dan forma a las Propuestas que contienen proyectos para la ciudad, las que son presentadas a los funcionarios correspondientes.

### **ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2013**

- Aumentar la capacidad del programa para abordar aquellos aspectos que incidan en el derecho a la participación ciudadana de niños y niñas en diversos ámbitos

**Programa: 76 BS.AS. CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS**

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
Bienes de consumo	<b>8.640</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.142
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.498
<b>Servicios no personales</b>	<b>13.052</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.067
Pasajes, viáticos y movilidad	8.985
<b>TOTAL</b>	<b>21.692</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	TALLERES CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	NIÑO	13.600

ENTIDAD

215

ENTE REGULADOR DE LOS  
SERVICIOS PÚBLICOS

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

### **Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Según lo establecido por la constitución de la Ciudad y la Ley N°210 el ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS tiene asignada la tarea de control de la calidad de los servicios públicos que están en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires prestados por la Administración Central, Organismos Descentralizados o por terceros contratados al efecto.

Esta actividad se despliega en diferentes niveles de intervención: control de cumplimiento de pliegos y normativa legal aplicable, recepción y gestión de denuncias de usuarios, control de contratos de concesión, licencias y permisos atendiendo a aspectos tales como su regularidad, generalidad y equitativa distribución.

Sin prejuicio de estas tareas que constituyen el giro habitual del funcionamiento del ENTE, el objetivo para el ejercicio 2013 es, en el marco de una transformación cualitativa de la gestión de fiscalización a partir de la incorporación de herramientas de gestión y monitoreo remoto de actas en un entorno georreferenciado, una más eficiente respuesta a la demanda vecinal canalizada mediante la activación del vínculo con las autoridades comunales y la expansión de los canales de comunicación y recepción de denuncias.

#### **PRIORIDADES:**

1) El fortalecimiento en la imagen institucional del organismo, tanto a través de la Vinculación con las actividades comunales como en la comunicación directa con los usuarios.

2) El rediseño de las actividades de control a partir de parámetros estadísticos establecidos a partir de los controles realizados por el organismo.

3) La modernización en la gestión de la información y de los procedimientos administrativos y de control; a través del desarrollo de herramientas informáticas que permitan un desarrollo más eficiente de las funciones establecidas por la Ley N° 210.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
20	27	215				<b>Ente Regulador De Servicios Publicos</b>	<b>103.412.928</b>	
20	27	215	113	6		<b>Ente Regulador De Los Servicios Publicos</b>	<b>103.412.928</b>	
20	27	215	113	6		Actividades Comunes A Los Programas 61-62-63-64	58.565.956	
20	27	215	113	61		Vinculo Con Los Usuarios	5.953.393	
20	27	215	113	62		Control Tecnico De Servicios Publicos	31.894.920	
20	27	215	113	63		Actividades En Comunas	2.894.987	
20	27	215	113	64		Gestion De La Informacion	4.103.672	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción		Entidad		Unidad Ejecutora		Programa		SubPrograma		SubPrograma		11	12	13	14	15	16	22
20	27	215	215	215	215	215	215	215	215	215	215	Tesoro de la Ciudad	Recursos Propios	Recursos con Afectación Específica	Transferencias Afectadas	Transferencias Internas	Recursos Afectados Ley N° 3528	Financiamiento Externo
20	27	215	215	215	215	215	215	215	215	215	215	103.412.928	0	0	0	0	0	103.412.928
20	27	215	215	215	215	215	215	215	215	215	215	103.412.928	0	0	0	0	0	0
20	27	215	215	215	215	215	215	215	215	215	215	58.565.956	0	0	0	0	0	58.565.956
20	27	215	215	215	215	215	215	215	215	215	215	5.953.383	0	0	0	0	0	5.953.383
20	27	215	215	215	215	215	215	215	215	215	215	31.894.920	0	0	0	0	0	31.894.920
20	27	215	215	215	215	215	215	215	215	215	215	2.894.387	0	0	0	0	0	2.894.387
20	27	215	215	215	215	215	215	215	215	215	215	4.103.672	0	0	0	0	0	4.103.672

**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>100.609.028</b>	<b>97,29</b>
Remuneraciones al Personal	79.051.686	76,44
Gastos de Consumo	19.464.842	18,82
Transferencias Corrientes	2.092.500	2,02
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-100.609.028</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>2.803.900</b>	<b>2,71</b>
Inversión Real Directa	2.803.900	2,71
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>103.412.928</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-103.412.928</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>103.412.928</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-103.412.928</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>103.412.928</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS  
**Programa N°** 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 61-62-63-64

**UNIDAD RESPONSABLE:** ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene por objeto definir las políticas y prioridades del Organismo y brindar el apoyo y asistencia logística que permita a las áreas técnicas el desarrollo de las tareas que les son propias por su naturaleza.

El Vínculo con los Usuarios, el Control Técnico de los Servicios Públicos, las Actividades en las Comunas y la Gestión de la Información deben, por lo tanto encontrar su respaldo integral en este Programa. Dotarlos de recursos humanos y materiales mediante una acertada ejecución de las disponibilidades presupuestarias, velar por la aplicación del marco legal sancionatorio explicitamente consagrado por la Ley 210 y configurar un plexo normativo que asista al Ente en su función tutelar de los derechos de los usuarios son objeto de las diversas actividades del programa.

Lograr que el Ente pueda ejercer con excelencia los objetivos que la ley le asigna en relación a la calidad de los servicios públicos que se brindan en el ámbito de la Ciudad es la meta a la que apuntan todos los contenidos de este Programa

**Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 61-62-63-64**

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>37.740.181</b>
Personal permanente	24.022.106
Personal temporario	4.385.775
Asignaciones familiares	285.573
Asistencia social al personal	17.489
Gabinete de autoridades superiores	9.029.238
<b>Bienes de consumo</b>	<b>303.118</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	45.158
Textiles y vestuario	1.150
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.808
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.359
Otros bienes de consumo	241.643
<b>Servicios no personales</b>	<b>16.694.297</b>
Servicios básicos	465.201
Alquileres y derechos	2.259.240
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.752.831
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.486.535
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.677.367
Publicidad y propaganda	449.134
Pasajes, viáticos y movilidad	21.933
Impuestos, derechos, tasas y juicios	561.457
Otros servicios	20.599
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.186.910</b>
Maquinaria y equipo	2.099.270
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	10.993
Activos intangibles	76.647
<b>Transferencias</b>	<b>1.641.450</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	800.000
Transferencias a Universidades	841.450
<b>TOTAL</b>	<b>58.565.956</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

**Programa N°** 61.VINCULO CON LOS USUARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

**DESCRIPCIÓN:**

La relación con los usuarios de servicios públicos y la defensa de sus derechos son objetivos fundamentales del Ente. Se trata de lograr la plena satisfacción de los usuarios, integrarlos activamente en su rol de actor relevante en el control de los servicios

Para cumplir con estos objetivos es necesario contar con un programa dentro del cual se fijen como prioritarios los siguientes ejes de acción:

1)Entrega de información a los usuarios sobre sus derechos y la manera de ejercerlos, sus obligaciones, así como difusión de la existencia del Ente, sus funciones y competencias y los canales para realizar consultas, denuncias y reclamos.

2)Capacitación de los usuarios sobre estos derechos y obligaciones, principalmente a través de la formación de formadores y multiplicadores, y de la llegada directa a los vecinos, sobre todo a los jóvenes y las organizaciones barriales y de consumidores, y respecto de estas ultimas la generación de un espacio de participación directa con el Ente a través de una Comisión de Usuarios.

3) Recepción de consultas, denuncias y reclamos de manera dinámica, eficiente y que de las respuestas requeridas en la menor cantidad de tiempo posible.

**Programa: 61 VINCULO CON LOS USUARIOS**

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.921.396</b>
Personal permanente	3.843.866
Personal temporario	1.024.700
Asignaciones familiares	47.214
Asistencia social al personal	5.616
<b>Bienes de consumo</b>	<b>121.920</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.528
Textiles y vestuario	21.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.692
Productos químicos, combustibles y lubricantes	31.680
Otros bienes de consumo	51.420
<b>Servicios no personales</b>	<b>632.053</b>
Servicios básicos	33.498
Alquileres y derechos	51.635
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.670
Servicios profesionales, técnicos y operativos	124.362
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	227.554
Publicidad y propaganda	165.264
Pasajes, viáticos y movilidad	11.316
Otros servicios	12.754
<b>Bienes de uso</b>	<b>66.274</b>
Maquinaria y equipo	42.141
Activos intangibles	24.133
<b>Transferencias</b>	<b>211.750</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	209.000
Transferencias a Universidades	2.750
<b>TOTAL</b>	<b>5.953.393</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	USUARIOS VINCULADOS	USUARIO	199.042

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS  
**Programa N°** 62.CONTROL TECNICO DE SERVICIOS PUBLICOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

La presentación de los servicios públicos tiene asociados aspectos de diversas características y complejidades, por lo que se requiere de controles específicos a cada servicio.

Este programa tiene por objeto ejercer la planificación, el control, seguimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos suministrados en la Ciudad de Buenos Aires. Dichas tareas son, por naturaleza, de supervisión y resultan de carácter preventivo en lo referente a la receptividad que hacen los usuarios de la misma.

Poder lograr que los prestadores de servicios públicos realicen su actividad con la mayor excelencia posible, resulta claramente la meta por alcanzar para este programa.

**Programa: 62 CONTROL TECNICO DE SERVICIOS PUBLICOS**

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>30.424.087</b>
Personal permanente	23.771.341
Personal temporario	6.274.903
Asignaciones familiares	280.148
Asistencia social al personal	97.695
Textiles y vestuario	224.178
Pulpa,papel, cartón y sus productos	23.403
Productos químicos, combustibles y lubricantes	75.420
Otros bienes de consumo	79.619
<b>Servicios no personales</b>	<b>763.623</b>
Servicios básicos	196.075
Alquileres y derechos	131.606
Mantenimiento, reparación y limpieza	63.664
Servicios profesionales, técnicos y operativos	331.269
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	31.314
Pasajes, viáticos y movilidad	7.866
Otros servicios	1.829
<b>Bienes de uso</b>	<b>304.590</b>
Maquinaria y equipo	24.904
Activos intangibles	279.686
<b>TOTAL</b>	<b>31.894.920</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CONTROLES REALIZADOS EN SERVICIOS PUBLICOS	CONTROL	987.472

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

**Programa N°** 63.ACTIVIDADES EN COMUNAS

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

**DESCRIPCIÓN:**

El proceso de Descentralización en Comunas que comenzó en Diciembre de 2011 involucra, conforme los marcos legales vigentes, competencias concurrentes del Organismo con las Juntas Comunales. En función de ello Durante el año 2012 el directorio del Ente se ha avocado a un proceso de dialogo y establecimiento de herramientas y procedimientos tendientes a la articulación del ejercicio de las competencias concurrentes.

Este programa tiene como objeto garantizar el adecuado desarrollo de las competencias de fiscalización y control del Ente en armonía con las establecidas a las Comunas. Con destino a eso desarrolla tareas de:

1)Divulgación institucional en Comunas, tanto a través del desarrollo de talleres de capacitación a los vecinos, entrega de material de divulgación y gestión de la presencia institucional tanto en las Sedes Comunales como en las U.A.C.

2)Recepción de las denuncias y reclamos iniciados en las Sedes Comunales, seguimiento del proceso de fiscalización y control de los mismos y comunicación de los resultados a las Juntas Comunales.

3)Diseño y planificación de procedimientos especiales en conjunto con las Juntas Comunales, tendientes a generar intervenciones que garanticen el adecuado cumplimiento de los servicios públicos establecidos por la Ley N°210.

**Programa: 63 ACTIVIDADES EN COMUNAS**

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.553.338</b>
Personal permanente	1.886.475
Personal temporario	636.303
Asignaciones familiares	19.649
Asistencia social al personal	10.911
<b>Bienes de consumo</b>	<b>66.048</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	744
Textiles y vestuario	28.560
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.984
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24
Otros bienes de consumo	29.736
<b>Servicios no personales</b>	<b>160.695</b>
Servicios básicos	17.469
Alquileres y derechos	8.820
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.737
Servicios profesionales, técnicos y operativos	78.590
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	34.863
Publicidad y propaganda	8.901
Pasajes, viáticos y movilidad	4.841
Otros servicios	5.474
<b>Bienes de uso</b>	<b>25.806</b>
Maquinaria y equipo	12.947
Activos intangibles	12.859
<b>Transferencias</b>	<b>89.100</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	88.000
Transferencias a Universidades	1.100
<b>TOTAL</b>	<b>2.894.987</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS  
**Programa N°** 64.GESTION DE LA INFORMACION

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

**DESCRIPCIÓN:**

El cumplimiento de las misiones del Ente, tanto en la instancia de control como de tramitación administrativa o gestión legal, requiere la permanente actualización de procedimientos y herramientas. Esas herramientas deben además asegurar un eficiente gestión de la información que el mismo programa recopila y procesa vinculada a los aspectos económicos, legales y administrativos de los Servicios Públicos objeto de la actividad del Organismo.

Este programa, en consecuencia, tiene como finalidad garantizar el adecuado desarrollo de las herramientas informáticas de los procedimientos de fiscalización y control, de las aplicaciones orientadas a la digitalización integral de la tramitación administrativa y de la permanente actualización de indicadores e índices. En ese sentido el programa también establece criterios normativos y estadísticos para el desarrollo de las competencias del Ente, recopila información y compila normas vinculadas a los Servicios Públicas. Por lo tanto se aboca:

- 1) Desarrollo, seguimiento y actualización de herramientas informáticas para la gestión del control técnico de los servicios públicos;
- 2) Desarrollo e implementación de aplicaciones que permitan la digitalización de los procedimientos administrativos;
- 3) Análisis e implementación de estrategias que mejoren la conectividad y las comunicaciones;
- 4) Diseño y planificación de equipos de análisis y elaboración normativas y de parámetros y bases estadísticas que permitan mensurar la calidad en la prestación de los servicios públicos establecidos por la Ley 210.

**Programa: 64 GESTION DE LA INFORMACION**

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.412.684</b>
Personal permanente	1.620.965
Personal temporario	850.456
Asignaciones familiares	26.260
Asistencia social al personal	14.583
Gabinete de autoridades superiores	900.420
<b>Bienes de consumo</b>	<b>42.836</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.336
Otros bienes de consumo	34.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>277.632</b>
Servicios básicos	28.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	235.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.632
Pasajes, viáticos y movilidad	5.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>220.320</b>
Maquinaria y equipo	195.320
Activos intangibles	25.000
<b>Transferencias</b>	<b>150.200</b>
Transferencias a Universidades	150.200
<b>TOTAL</b>	<b>4.103.672</b>

ENTIDAD

217

CONSEJO ECONÓMICO Y  
SOCIAL DE LA CIUDAD DE  
BUENOS AIRES

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

### **Jurisdicción: 20.27.217 - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA C.A.B.A**

Durante el ejercicio 2013, el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires, órgano colegiado de participación ciudadana y carácter consultivo, en cumplimiento del mandato legal previsto en la Ley N° 3317, y a los efectos de emitir durante el primer cuatrimestre del año 2014 el informe previsto en el inciso e) del artículo 5 de la citada ley; en el que se expondrán las consideraciones de la asamblea del Consejo, sobre la situación socioeconómica, laboral y de políticas educativas de formación profesional y técnica de la CABA.

A partir de las tareas encomendadas a los especialistas, investigadores y profesionales; y en consenso con el trabajo desarrollado los Señores Consejeros, se han identificado las siguientes líneas de análisis:

En relación al Perfil Socio Productivo se propone realizar un análisis transversal que permita consensuar el perfil sustentable en lo social y productivo para Buenos Aires 2030, a partir de reuniones con los participantes de todos los grupos de trabajo y los referentes del Consejo, seminarios de discusión y elaboración de conclusiones. Consolidación de las propuestas y sugerencias elaboradas en los diferentes grupos de trabajo.

Durante el ejercicio 2012 se han identificado las siguientes áreas de trabajo vinculadas al Perfil Socio Productivo de la Ciudad en las que la Asamblea del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires interpreta como preeminentes:

En lo que hace a Investigación y Carreras Profesionales Elaborar propuestas de medidas específicas que contribuyan con la contención y crecimiento del grupo demográfico de profesionales y matriculados universitarios y sus impactos económicos. Con rondas entre los actores involucrados (universidades, colegios, consejos, centros de estudiantes) para el relevamiento de las matrículas de los consejos o colegios que nuclean las diferentes profesiones, con matrículación obligatoria, voluntaria, o sin régimen de matrículación; diseño de encuesta de necesidades para consulta al sector productivo y masa estudiantil; relevamiento de los perfiles de los egresados; trabajos de investigación, etc.

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

### **Jurisdicción: 20.27.217 - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA C.A.B.A**

En el ámbito específico del Turismo se propone Detectar oportunidades de mejora de la oferta cuya implementación sea acompañada por el Ente de Turismo o el GCBA. Desde reuniones y consultas con referentes del sector oferente de servicios turísticos y organizaciones de trabajadores vinculados al tema, análisis de la oferta y la demanda turística, consulta con las autoridades migratorias pertinentes respecto de los movimientos de personas, consulta con especialistas a fin de identificar la forma de cuantificar los movimientos turísticos del interior del país, contacto con organizaciones del sector público que tienen injerencia en la temática.

Relativo a la Industria y el Ambiente Incentivar la instalación y el desarrollo de nuevas industrias (industrias blandas, sin humo) en la ciudad considerando sus necesidades de infraestructura y el perfil sustentable deseado de la ciudad, impidiendo la migración de ellas a otros distritos. A partir de reuniones con funcionarios y actores con injerencia en el sector industrial, particularmente organizaciones del trabajo, cámaras empresariales, y entidades de profesionales, relevamiento y diagnóstico de la composición del sector y su contribución económica al PBI de la ciudad, reuniones con entidades vinculadas a la temática ambiental.

Particularmente en lo vinculado al Ambiente se plantea incentivar el rol del estado activo en el control y aseguramiento del ambiente sustentable; con el compromiso de los actores privados y la sanción efectiva de los incumplimientos por parte del sector público; estimular y premiar el compromiso ciudadano. El ambiente debe ser considerado como una cuestión sanitaria y no acotarlo a su aspecto estético. Se harán entrevistas con los actores pertinentes y los actores especializados, relevamiento de indicadores de contaminación aplicables a la ciudad y generación de diagnóstico de situación, convocatoria a organizaciones dedicadas al reciclado de residuos.

En lo relativo al Comercio se propone generar propuestas que contemplen estímulos a la regularización de actividades comerciales, a la apertura de centros comerciales periféricos a cielo abierto, y la consolidación de un estado ágil y eficiente para los trámites de aperturas comerciales. Se realizarán consultas con funcionarios de la Ciudad y organizaciones de trabajadores, empresariales, y otras que participen en la materia, análisis de las propuestas generadas en los distintos grupos de trabajo,

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

### **Jurisdicción: 20.27.217 - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA C.A.B.A**

jornadas de reflexión con los actores indicados.

Respecto de la temática de Vivienda se enuncia la necesidad de generar propuestas que aborden el déficit con políticas específicas para los distintos sectores (Ej; oferta de créditos bancarios blandos/accesibles para sectores asalariados, alternativas de construcción de viviendas sociales). Se programarán rondas de consultas funcionarios de la Ciudad respecto de las políticas implementadas y proyectadas, a entidades bancarias y gremiales sobre aspectos crediticios. Estudio de factibilidad económica de construcción de viviendas sociales, seminarios con especialistas, experiencias desarrolladas en otras ciudades.

En lo atinente a la Economía Social se aspira a generar un espacio de debate del que participen los actores principales del sector, de manera de lograr que ellos mismos se apropien del proceso de elaboración de un proyecto de ley de fomento de la Economía Social en la Ciudad de Buenos Aires, mediante reuniones de consulta con autoridades de ONGs, organizaciones de comercio justo, comercio responsable, mercados, comercializadoras, cooperativas, profesionales de universidades especialistas en la materia, etc. Relevamiento de sus necesidades y del peso del sector en lo social y económico para la ciudad.

En relación a Transito y Transporte se plantea la elaboración de la propuesta de redimensionamiento del sector, que contemple su financiamiento y puesta en marcha y el aseguramiento de la atención al ciudadano, haciendo un relevamiento de la infraestructura disponible y diagnóstico de la demanda insatisfecha, en consulta con los organismos y funcionarios especializados en la temática tales como organizaciones de trabajadores, colegios y consejos de profesionales y cámaras empresariales.

A este respecto, se pretende generar una propuesta de estructura de transporte necesaria para una ciudad con un ingreso diario actual de 3 millones de personas desde la provincia con una perspectiva de mediano y largo plazo y pensando en la ciudad de los próximos 20 años. La propuesta deberá tener una visión metropolitana del problema. Se realizarán rondas de consulta con funcionarios de la Ciudad, del AMBA y de organismos competentes y organizaciones empresariales y de trabajadores del sector, respecto de las políticas implementadas y proyectadas; intercambio de

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

### **Jurisdicción: 20.27.217 - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA C.A.B.A**

experiencias con ciudades metropolitanas similares; relevamiento de estadísticas pertinentes emitidas por diferentes entidades.

En relación a la problemática del Empleo se planifica la elaboración de propuestas de políticas alternativas que permitan incorporar al sistema formal a los diferentes sectores que actualmente se desarrollan en la informalidad, y generar políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil, esclavo, y sexual. Se realizarán rondas de consulta con organizaciones de trabajadores, empresariales, de colectividades, autoridades consulares, funcionarios de la Ciudad y otras que participen en la materia, análisis de las propuestas generadas en los distintos grupos de trabajo, jornadas de reflexión con los actores indicados.

Asociado a las particulares y distintivas características de nuestra ciudad se propone realizar el concurso de ideas de elección del logotipo de la Marca Buenos Aires, de manera de elegir una marca consensuada que trascienda las distintas gestiones. Se realizarán seminarios con participación de representantes de ciudades con experiencias exitosas análogas, reuniones con los ministros pertinentes del GCBA, convocatoria a las áreas del GCBA especializadas (industrias creativas) y sectores de interés, convocatoria a jurados de precalificación y calificación, consultas con entidades vinculadas a las artes y el diseño.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
20	27	217				Consejo Economico Y Social De La C.A.B.A	14.000.000	
20	27	217	2191			Consejo Economico Y Social De La Caba	14.000.000	
20	27	217	2191	16		Fomento Al Desarrollo Socio-Economico De La Comunidad	14.000.000	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	SubPrograma	11	12	13	14	15	16	22
						Tesoro de la Ciudad	Recursos Propios	Recursos con Afectación Específica	Transferencias Afectadas	Transferencias Internas	Recursos Afectados Ley N° 3528	Financiamiento Externo
20	27	217										
20	27	217	2191	Consejo Económico Y Social De La C.A.B.A.	Consejo Económico Y Social De La Caba	14.000.000	0	0	0	0	0	14.000.000
20	27	217	2191	16	Fomento Al Desarrollo Socio-Económico De La Comunidad	14.000.000	0	0	0	0	0	14.000.000
						14.000.000	0	0	0	0	0	14.000.000

**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>13.400.000</b>	<b>95,71</b>
Remuneraciones al Personal	0	0,00
Gastos de Consumo	0	0,00
Transferencias Corrientes	13.400.000	95,71
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-13.400.000</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>600.000</b>	<b>4,29</b>
Inversión Real Directa	0	0,00
Transferencias de Capital	600.000	4,29
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>14.000.000</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-14.000.000</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>14.000.000</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-14.000.000</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>14.000.000</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA C.A.B.A  
**Programa N°** 16.FOMENTO AL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE LA COMUNIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CABA

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene por objeto emitir opinión, sobre los Proyectos de Decretos a ser dictados por el Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires, que le sean remitidos en consulta, como también los proyectos de ley a ser sancionados por el Poder Legislativo de la Ciudad de Buenos Aires y que tengan impacto en la vida económica, a fin de elevar anualmente al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, dentro de los cuatro primeros meses de cada año, un informe en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica, laboral y de políticas educativas de formación profesional y técnica de la CABA.

Por su parte, el Consejo Económico y Social, tiene como atribuciones las de solicitar informes complementarios sobre asuntos que con carácter preceptivo o facultativo se le sometan a su consulta, ejercer la iniciativa parlamentaria en los términos previstos por su reglamento interno e invitar a funcionarios para que expongan ante el plenario.

Se deja constancia que dicho Consejo se rige en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones de la ley 3317, quien lo creó, y los reglamentos que a tal fin se dicten, quedando sujeto al control interno y externo que establece el régimen de contralor público de la Ciudad, siendo de aplicación respecto de sus competencias la Ley N° 70 de "Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires".

**Programa: 16 FOMENTO AL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE LA COMUNIDAD**

Unidad Ejecutora: CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CABA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
Principal	
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	13.400.000
Transf.a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	600.000
<b>TOTAL</b>	<b>14.000.000</b>